

# **PROGRAMACIÓN DEL ÁREA DE MÚSICA (Curso 18/19)**

**I. E S. VIRGEN DE LA SOLEDAD (PILAS)**  
Jefe de departamento: Juan Antonio González González

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN- JUSTIFICACIÓN.....	pág. 3
<b>CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN</b>	
Profesores que imparten el área de música.....	pág. 7
Características del Centro.....	pág. 7
Características del alumnado.....	pág. 7
Planificación temporal del Área de Música.....	pág. 7
<b>OBJETIVOS</b>	
Objetivos generales LOMCE.....	pág. 8
Objetivos del área de Música.....	pág. 10
<b>COMPETENCIAS CLAVE</b>	
Competencias Clave.....	pág. 13
<b>CONTENIDOS.</b>	
Contenidos y criterios de evaluación.....	pág. 14
Educación en valores.....	pág. 23
Plan lector.....	pág. 24
<b>ELEMENTOS TANSVERSALES</b>	
Elementos Transversales.....	pág. 25
<b>METODOLOGÍA.</b>	
Principios metodológicos.....	pág. 27
Recursos y materiales.....	pág. 27
Plan de atención a repetidores.....	pág. 32
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....	pág. 33
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	pág. 32
<b>EVALUACIÓN.</b>	
Criterios de evaluación.....	pág. 44
Estándares de aprendizaje.....	pág. 47
Instrumentos de evaluación.....	pág. 57
Criterios de calificación.....	pág. 59
Recuperaciones.....	pág. 62
Plan de pendientes.....	pág. 63
PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN.....	pág. 64
BIBLIOGRAFÍA.....	pág. 66
SEGUIMIENTO DE LA MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS.....	pág. 67

## 1. INTRODUCCIÓN-JUSTIFICACIÓN

La presente programación se ha elaborado tomando como marco de referencia la actual normativa (LOMCE), el Proyecto Educativo de Centro, siendo coherente con las finalidades y los objetivos curriculares que en él se concretan. De este modo, también se asegura la adecuación al contexto en el que se sitúa y la coherencia de la práctica educativa a través de documentos que reflejan la toma de decisiones de una manera conjunta.

También se sitúa dentro de lo planificado en el Proyecto Curricular de Etapa, constituyendo un nivel mayor de concreción. Es decir, todo lo referente a objetivos, contenidos, metodología, criterios y estándares de evaluación, elementos transversales, atención a la diversidad y alumnos con necesidades educativas especiales... etc., se encuentra en coherencia con él.

Se adecua al contexto social y organizativo del centro, a los recursos disponibles, así como a las características del alumnado, teniendo en cuenta su motivación y nivel de conocimientos previos.

Finalmente, en la elaboración de la programación, además de la legislación vigente, se han tenido muy presente las propuestas de mejora de recogidas en la memoria de autoevaluación para su inclusión en el Plan de Centro, las propuestas de mejora de departamento, y por supuesto, las recogidas en la memoria final.

Según el calendario de implantación establecido en la disposición quinta de la **L.O. 8/2013, de 9 de diciembre**, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), las modificaciones introducidas en el currículo, la organización, los objetivos, la promoción y evaluación de los cursos de 1º, 2º, 3º y 4º de la ESO y 1º y 2º de Bachillerato se implantarán definitivamente en este curso escolar 2016-2017. El currículo básico de la ESO y Bachillerato se regula en el **RD 1105/2014, de 26 de diciembre**.

En el **Decreto 111/2016, de 14 de junio**, se establece la ordenación y el currículo de la educación Secundaria obligatoria en la comunidad Autónoma de Andalucía.

La comunidad Autónoma de Andalucía ostenta la competencia compartida para el establecimiento de los planes de estudio, incluida la ordenación curricular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 del estatuto de Autonomía para Andalucía, sin perjuicio de lo recogido en el artículo 149.1.30.a de la constitución española, a tenor del cual corresponde al estado dictar las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la norma fundamental, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, en la redacción dada por la Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, establece en su artículo 6 bis.2.a) que corresponderá al Gobierno determinar los contenidos comunes, los estándares de aprendizaje evaluables y el horario lectivo mínimo del bloque de asignaturas troncales, determinar los estándares de aprendizaje evaluables relativos a los contenidos del bloque de asignaturas específicas y determinar los criterios de evaluación del logro de los objetivos de las enseñanzas y etapas educativas y del grado de adquisición de las competencias

correspondientes. Asimismo, en su artículo 6 bis.2.c) establece que las Administraciones educativas podrán complementar los contenidos del bloque de asignaturas troncales, establecer los contenidos de los bloques de asignaturas específicas y de libre configuración autonómica, realizar recomendaciones de metodología didáctica para los centros docentes de su competencia, fijar el horario lectivo máximo correspondiente a los contenidos de las asignaturas del bloque de asignaturas troncales, fijar el horario correspondiente a los contenidos de las asignaturas de los bloques de asignaturas específicas y de libre configuración autonómica, establecer los estándares de aprendizaje evaluables relativos a los contenidos del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, complementar los criterios de evaluación relativos a los bloques de asignaturas troncales y específicas y establecer los criterios de evaluación del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica. Asimismo, en el capítulo III del título I establece los principios y objetivos de la educación Secundaria obligatoria, así como las normas fundamentales relativas a su organización, ordenación de la actividad pedagógica, régimen de evaluación y titulación.

El presente Decreto establece la ordenación y el currículo correspondiente a la educación Secundaria obligatoria en Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la mencionada Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, tras haber sido modificada por la Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, y en el real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la educación Secundaria obligatoria y del Bachillerato. A tales efectos, el presente Decreto integra las normas de competencia autonómica con las de competencia estatal, a fin de proporcionar una expresión sistemática del régimen jurídico aplicable.

El carácter obligatorio de esta etapa determina su organización y desarrollo y conlleva también la exigencia de una atención a la diversidad de la población escolarizada en ella. La atención a la diversidad supone el respeto a las diferencias y la compensación de las posibles desigualdades sociales, económicas, culturales y personales. De este modo, Andalucía construye un modelo educativo inclusivo basado en los principios de la equidad, la igualdad y la convivencia democrática, orientado hacia la formación integral del alumnado en sus dimensiones individual y social, que posibilite el ejercicio de la ciudadanía, la comprensión del mundo y de la cultura y la participación en la construcción de la sociedad del conocimiento, y que facilite el máximo desarrollo de sus capacidades y competencias para integrarse activamente en una sociedad diversa y en continuo proceso de cambio y desarrollo.

Para conseguir el desarrollo integral de la persona, tanto en el plano individual como en el social, es necesario incidir desde la acción educativa en la adopción de las actitudes y de los valores que contribuyen a crear una sociedad más integrada y justa a partir del respeto al pluralismo, la libertad, la justicia y la igualdad, así como la responsabilidad y el pensamiento crítico basado en la racionalidad. Por ello, en el currículo que se regula en el presente Decreto se tienen en cuenta los principios éticos de convivencia emanados de la constitución española y del estatuto de Autonomía para Andalucía. Igualmente, se proporciona una educación integral incluyendo una formación artística y cultural que facilite el desarrollo creativo, la expresión artística del alumnado y el conocimiento y el reconocimiento del patrimonio natural, artístico y cultural de España y de Andalucía,

y se recogen enseñanzas relativas a la riqueza y diversidad que caracteriza la identidad andaluza, incluida la convivencia de quienes habitan en esta comunidad Autónoma. todo ello, desde una visión plural de la cultura basada en el respeto a las diferencias y con referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato del alumnado. Asimismo, la oferta curricular diseñada en este Decreto potencia el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, así como la enseñanza de las lenguas extranjeras, teniendo en cuenta los objetivos emanados de la Unión europea en esta materia y los planes estratégicos de la comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de las lenguas.

El currículo de la educación Secundaria obligatoria en Andalucía toma como eje estratégico y vertebrador del proceso de enseñanza y aprendizaje el desarrollo de las capacidades del alumnado y la integración de las competencias clave en dicho proceso y en las prácticas docentes. La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de educación de Andalucía, las orientaciones de la Unión europea, así como la orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato, inciden en la necesidad de la adquisición de las competencias clave por parte de la ciudadanía como condición indispensable para lograr que las personas puedan alcanzar su pleno desarrollo individual, social y profesional. Asimismo, se incide en los nuevos enfoques en el aprendizaje y en la evaluación que, a su vez, implican cambios en la organización y la cultura escolar, así como la incorporación de planteamientos metodológicos innovadores.

El aprendizaje basado en competencias, entendidas como una combinación de conocimientos, capacidades, destrezas y actitudes adecuadas al contexto, favorece la autonomía y la implicación del alumnado en su propio aprendizaje y, con ello, su motivación por aprender. Las competencias pueden desarrollarse tanto en el contexto educativo formal, a través del currículo, como en los contextos educativos no formales e informales, y a través de la propia organización y funcionamiento de los centros, del conjunto de actividades desarrolladas en los mismos y de las formas de relación que se establecen entre quienes integran la comunidad educativa. el enfoque competencial incluye además del saber, el saber hacer y el saber ser y estar, para formar mediante el sistema educativo, a la ciudadanía que demanda la construcción de una sociedad igualitaria, plural, dinámica, emprendedora, democrática y solidaria.

El currículo de la educación Secundaria obligatoria se organiza en materias, todas ellas vinculadas con los objetivos de la etapa y destinadas a su consecución, así como a la adquisición de las competencias clave definidas para la misma. Sin embargo, no existe una relación unívoca entre la enseñanza de determinadas materias y el desarrollo de ciertas competencias. cada una de las materias contribuye al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias clave se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias materias. es en el currículo específico de cada una de ellas donde han de buscarse los referentes que permitan el desarrollo y adquisición de las competencias clave en esta etapa. Así pues, en los desarrollos de cada materia se deberán incluir referencias explícitas acerca de su contribución a aquellas competencias clave a las que se orienta en mayor medida, sobre cómo se pretende asegurar el desarrollo de las mismas a través de la definición

de los objetivos y de la selección de los contenidos, y sobre cómo los criterios de evaluación han de servir de referencia para valorar el progresivo grado de su adquisición.

La orientación educativa y la acción tutorial toman una especial relevancia en el currículo por su contribución a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, lo que favorece que el alumnado, en función de sus necesidades, capacidades, posibilidades e intereses, alcance los objetivos de la etapa. Promoviendo metodologías adecuadas y coordinando la acción educativa del profesorado que interviene en cada grupo de alumnos y alumnas, se facilita el trabajo colaborativo no sólo entre los docentes, sino también con las familias y cuantos sectores sociales e institucionales puedan estar implicados en la tarea común de la educación.

El currículo de la educación Secundaria obligatoria expresa el proyecto educativo general y común a todos los centros docentes que la impartan en la comunidad Autónoma de Andalucía, que cada uno de ellos concretará a través de su proyecto educativo. Para ello, los centros docentes disponen de autonomía pedagógica y organizativa con objeto de elaborar, aprobar y ejecutar un proyecto educativo y de gestión que permita formas de organización propias. Este planteamiento permite y exige al profesorado adecuar la docencia a las características del alumnado y a la realidad de cada centro. Corresponderá, por tanto, a los centros y al profesorado realizar una última concreción y adaptación de los contenidos, reorganizándolos y secuenciándolos en función de las diversas situaciones educativas y de las características específicas del alumnado al que atienden.

### **Finalidad y principios generales**

1. De conformidad con lo establecido en el **artículo 10 del real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre**, por el que se establece el currículo básico de la educación Secundaria obligatoria y del Bachillerato, la finalidad de la educación Secundaria obligatoria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral, y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.
2. En la educación Secundaria obligatoria se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado.
3. La educación Secundaria obligatoria se organiza de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y al logro de los objetivos de la educación Secundaria obligatoria y la adquisición de las competencias correspondientes y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que impida alcanzar dichos objetivos y competencias y la titulación correspondiente.

## 2. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

### **Profesores que imparten el área de música**

Únicamente el jefe de departamento, Juan Antonio González González imparte cuatro cursos de 1º primero de la ESO (A, B C y D) y los cuatro cursos de segundo de la ESO (A, B, C, D). La asignatura no se ha ofertado como optativa en cuarto de la ESO.

### **Características del centro**

Es un Instituto de Enseñanza Secundaria que consta de ESO, bachillerato y un ciclo formativo, distribuido en cuatro cursos de 1º de la ESO, cuatro cursos de 2º de la ESO, cuatro cursos de 3º de la ESO y tres de 4º de la ESO, un grupo de PMAR en 2º y otro grupo en 3º, tres grupos de 1º bachillerato, dos grupos de 2º de bachillerato y dos grupos de ciclo formativo (1º y 2º) de actividades físicas y del deporte. A su vez desde 1º de la ESO hasta 3º existe una unidad estructurada por ámbitos.

El clima de convivencia del Centro es saludable, existe una relación fluida entre los distintos sectores de la comunidad educativa. Los órganos de gobierno, tanto unipersonales (miembros del equipo directivo) como colegiados (consejo escolar y claustro de profesores), los órganos de coordinación didáctica (distintos departamentos, el E.T.C.P., equipos educativos y tutores) y las estructuras de planificación comunitaria (Junta de Delegados de Alumnos y A.M.P.A.) desempeñan sus funciones con bastante eficacia y hay comunicación y entendimiento entre los distintos sectores.

### **Características del alumnado**

Salvo casos aislados, no es un alumnado problemático en cuanto a disciplina, pero, existe un número elevado de alumnos que proceden de un ambiente sociocultural desfavorable.

También existe un porcentaje cada vez más elevado de alumnos inmigrantes en el Centro que necesitan una atención individualizada por las dificultades que encuentran por desconocimiento del idioma, falta de base o no disponer de un ambiente familiar propicio para el estudio. Generalmente estos alumnos cursan en los grupos organizados por ámbitos o en el PMAR.

### **Planificación temporal del Área de Música**

En el **primer curso** de la ESO se imparten dos sesiones semanales de una hora. Los contenidos se estructuran en nueve unidades correspondiendo a tres unidades por cada trimestre.

En el **segundo curso** de la ESO se imparten dos sesiones semanales de una hora. Los contenidos se estructuran en nueve unidades correspondiendo a tres unidades por cada trimestre.

### 3. OBJETIVOS

#### OBJETIVOS GENERALES LOMCE

1. Conforme a lo dispuesto en el **artículo 11 del real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre**, la educación Secundaria obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y en las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y

de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Además de los objetivos descritos en el apartado anterior, la Educación Secundaria obligatoria en Andalucía contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

a) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.

b) Conocer y apreciar los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra comunidad, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

## OBJETIVOS GENERALES MÚSICA LOMCE

La Música es una materia del bloque de asignaturas específicas para primer y segundo ciclo de la educación Secundaria Obligatoria, ofertándose en Andalucía en 1º, 2º y 4º en el bloque de asignaturas específicas obligatorias y en 3º en el bloque de asignatura de libre configuración autonómica.

La música, como bien cultural y como lenguaje y medio de comunicación no verbal, constituye un elemento con gran valor en la vida de las personas que favorece el desarrollo integral de los individuos, interviene en su formación emocional e intelectual, a través del conocimiento del hecho musical como manifestación cultural e histórica, y contribuye al afianzamiento de una actitud abierta, reflexiva y crítica en el alumnado. Además, fomenta el desarrollo de la percepción, la sensibilidad estética, la expresión creativa y la reflexión crítica.

En la actualidad, la música constituye uno de los principales referentes de identificación de la juventud. Con el desarrollo tecnológico se han multiplicado los cauces de acceso a las cada vez más numerosas fuentes de cultura musical, así como a sus diversas formas de creación e interpretación a través de los medios que forman parte de su vida cotidiana como Internet, dispositivos móviles, reproductores de audio o videojuegos.

La situación geográfica estratégica de Andalucía, así como su riqueza natural y su gran extensión, forman un conjunto de factores que hicieron de Andalucía un foco de atracción de otras civilizaciones desde épocas muy antiguas. Por ello existen gran cantidad de sustratos musicales como son el prerromano, el hispanorromano, el judío, el cristiano, el mozárabe, el castellano, el gitano, etc., hasta la música que se desarrolla en pleno siglo XXI en nuestra Comunidad Autónoma, que han contribuido a la conformación de la música andaluza.

La música andaluza la integran tanto la música tradicional propia de Andalucía, como un tipo de música específico de género culto, definido por unas características propias en el ámbito métrico, melódico, armónico y formal. Por ello, puede hablarse con propiedad de música andaluza compuesta por compositores o compositoras no andaluzas.

En el ámbito de la música académica cabe destacar en cada periodo de la historia, compositores, compositoras e intérpretes andaluces que por su importancia son fundamentales en el estudio y evolución de la Historia Universal de la Música.

Destacamos el flamenco, género de música y danza que se originó y desarrolló en la Baja Andalucía a partir del Siglo XIX, y que actualmente es considerado Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

Distinguimos, por otra parte, otros géneros de música andaluza como son la copla, el rock andaluz y la música urbana actual hecha desde Andalucía, como referentes culturales importantes de nuestro tiempo y que por su relevancia deben ser

incluidos para su estudio, como elemento integrador de nuestro patrimonio cultural andaluz.

Los contenidos de esta materia se han organizado en cuatro bloques: «Interpretación y creación», «escucha», «Contextos musicales y culturales» y «Música y tecnologías». Los cuatro bloques están relacionados entre sí, ya que comparten múltiples elementos. esta división en bloques permite hacer más abordable su estudio.

El bloque «**Interpretación y creación**» integra la expresión instrumental, vocal y corporal con la improvisación y composición musical, lo que permitirá al alumnado acercarse a la música de una forma activa, interpretando o creando.

El bloque «**escucha**» pretende desarrollar en el alumnado una actitud de motivación hacia este arte y dotarlo de las herramientas básicas para disfrutar del mismo a través de la audición y comprensión del hecho musical.

El bloque «**Contextos musicales y culturales**» sitúa a la música dentro de los contextos culturales e históricos, da a conocer el valor del patrimonio musical español y permite al alumnado aprender a identificar el estilo y las características distintivas de la música que delimitan cada uno de los periodos históricos básicos.

El bloque «**Música y tecnologías**» trata el conocimiento y la práctica de la interacción entre música y nuevas tecnologías. este bloque de contenidos tiene especial importancia debido a la cercanía que las tecnologías tienen en la vida cotidiana del alumnado de ESO, por lo que se pretende generar una vinculación entre el lenguaje tecnológico que utiliza habitualmente y la música en el contexto escolar.

La enseñanza de Música en educación Secundaria Obligatoria tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Utilizar la voz, el cuerpo, los instrumentos y los recursos tecnológicos para expresar ideas, emociones, sentimientos, sensaciones, etc. enriqueciendo sus propias posibilidades de comunicación y respetando formas distintas de expresión.
2. Desarrollar y aplicar las habilidades y técnicas básicas de expresión vocal, instrumental y corporal que posibiliten la interpretación y la creación musical de forma individual o en grupo.
3. Escuchar una amplia variedad de obras de distintos estilos, géneros, tendencias y culturas musicales, apreciando su valor como fuente de conocimiento, enriquecimiento cultural y placer personal e interesándose por ampliar y diversificar las preferencias musicales propias.
4. Valorar las obras musicales como ejemplos de creación artística y parte del patrimonio cultural, reconociendo sus funciones y características y aplicando la terminología adecuada para describirlas. Hacer hincapié en el conocimiento de los principales compositores y compositoras andaluzas desde épocas antiguas hasta la

actualidad y tomar conciencia de su importancia dentro de la evolución de la música andaluza, española y universal.

5. Utilizar de forma progresivamente autónoma diversas fuentes de información: textos, partituras, musicogramas, medios audiovisuales e informáticos e Internet, para el aprendizaje y disfrute de la música.

6. Valorar el papel de las tecnologías de la información y la comunicación en el acceso a la música, y utilizarlas de forma creativa cuando sean necesarias en las distintas actividades musicales: creación, interpretación y comprensión de la obra musical.

7. Participar, con respeto y disposición para superar estereotipos y prejuicios, en diferentes actividades musicales y contribuir en la medida de lo posible con actuaciones propias, como materialización de la función comunicativa que tiene la música y tomando conciencia, como miembro de un grupo, del enriquecimiento que se produce con las aportaciones de las demás personas.

8. Descubrir, conocer y valorar la diversidad de músicas que existen en el mundo y fomentar el interés y el respeto por otras culturas que coexisten hoy día en España y en la comunidad andaluza, tomando conciencia del fenómeno inmigración y el enriquecimiento cultural que la integración supone.

9. Conocer y apreciar la riqueza del folclore tradicional de nuestro país: principales danzas, cantes, agrupaciones instrumentales; y especialmente de la comunidad andaluza.

10. Conocer el flamenco y ahondar en sus raíces a través de identificar los principales «palos», baile, cante, instrumentos y tomar conciencia de la proyección y significación del flamenco en el mundo.

11. Comprender y apreciar las relaciones entre el lenguaje musical y otros lenguajes y ámbitos de conocimiento, distinguiendo las características del andaluz como dialecto o variedad lingüística y apreciando su importancia dentro de la literatura andaluza y su relación con el flamenco, la música tradicional, música culta y música urbana de nuestra comunidad autónoma.

12. Elaborar juicios y criterios personales mediante un análisis crítico de los diferentes usos sociales de la música, sea cual sea su origen, aplicándolos con autonomía e iniciativa a situaciones cotidianas y valorando su contribución a la vida personal y a la de la comunidad.

13. Valorar la contribución que la música puede hacer al desarrollo emotivo, estético e intelectual de las personas, incorporando a su vida cotidiana el hábito de contacto y disfrute del arte en general.

14. Valorar el silencio y el sonido como parte integral del medio ambiente y de la música, tomando conciencia de los problemas creados por la contaminación acústica y sus consecuencias.

#### 4. COMPETENCIAS CLAVE

La contribución de la materia de música al desarrollo de las distintas competencias clave la podemos encontrar de la siguiente forma:

**Competencia comunicación lingüística (CCL):** con la concepción de la música como lenguaje universal, siendo un medio de comunicación con códigos propios, estructuras y normas particulares, ampliando la capacidad de búsqueda, recogida, selección, procesamiento y presentación de información sobre la música en fuentes orales y escritas.

**Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT):** la música tiene un importante componente matemático, siendo el sonido un fenómeno físico-acústico. en la música se establecen relaciones proporcionales entre figuras rítmicas, compases, escalas, intervalos o acordes que implicarán la realización de operaciones aritméticas desde una perspectiva fundamentalmente práctica.

**Competencia digital (CD):** la diversidad de formatos en que la música es transmitida requiere un desarrollo especial de destrezas encaminadas al manejo de la información específica relacionada con ésta.

**Competencia para aprender a aprender (CAA):** propiciando un trabajo y aprendizaje autónomo, fomentando la disciplina, la autorregulación y la perseverancia.

**Competencia social y cívica (CSC):** a través del establecimiento de unas relaciones sociales que implican la adecuación a unos códigos de conducta relativos al contexto musical en el que se desarrollan las actividades, expresando de forma adecuada juicios personales y valorando las de otras personas.

**Competencia de sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP):** la música como forma de expresión creativa que fomenta la imaginación, la innovación y la capacidad de reacción e improvisación ante lo imprevisto, por ejemplo, a través de la gestión de la búsqueda y preparación de un escenario, información y difusión del evento.

**Competencia de conciencia y expresiones culturales (CEC):** relacionando la música con el resto de expresiones artísticas (plástica, literatura, cine, danza y baile, etc.), fomentando la capacidad de apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y musicales.

## 5. CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR BLOQUES

### Contenidos y criterios de evaluación. Primer Ciclo

#### **Bloque 1. Interpretación y Creación.**

El sonido como materia prima de la música: producción, transmisión y percepción.

Las cualidades del sonido: altura, intensidad, duración y timbre. Uso de una adecuada terminología para describir procesos relacionados con el sonido y sus

cualidades. el diapasón, tubos sonoros, cuerdas sonoras, membranas, cuerpos resonadores, etc. Funcionamiento físico.

Importancia del silencio como elemento para la práctica musical.

Pulso, acento y ritmo.

El compás como ordenación del pulso según los acentos a intervalos regulares.

Acentuación binaria, ternaria y cuaternaria.

Conceptos básicos del lenguaje musical, para representar la altura: pentagrama, notas, líneas adicionales, clave, etc. Conceptos básicos del lenguaje musical, para representar la duración: figuras, silencios y signos de prolongación.

Interpretación e improvisación de esquemas rítmicos sencillos, progresivos al nivel de destreza del alumnado.

Principales compases simples en el flamenco y sus acentuaciones.

Percusión corporal.

Indicaciones de intensidad y tempo.

Acentuación.

Interpretación con y sin instrumentos (polifónicos, percusión, flautas, etc.) de piezas monódicas, homofónicas a dos voces y melodías acompañadas del repertorio de canciones tradicionales de Andalucía o melodías con textos sencillos procedentes del flamenco.

Lectura y correcta interpretación en una partitura de indicaciones de tempo, matices, etc., así como a las indicaciones de una persona que dirige la actividad.

Concepto de escala.

Intervalos.

Compases flamencos de amalgama o compuestos.

Tonos y semitonos.

Escalas mayores y menores.

Armadura.

Principales acordes.

Sistema Modal.

Las escalas modales en el flamenco según los distintos palos y estilos.

Principales formas musicales. Frases, semifrases y cadencias más importantes.

Participación activa, abierta, comprometida y responsable en las interpretaciones vocales, instrumentales, de movimiento y danza, siendo consciente de las normas básicas que rigen estas actividades. respeto a las normas y a las aportaciones de los demás compañeros, compañeras y el profesor o profesora en situaciones de interpretación, composición o improvisación.

### **Criterios de evaluación (bloque 1)**

1. reconocer los parámetros del sonido y los elementos básicos del lenguaje musical, utilizando un lenguaje técnico apropiado y aplicándolos a través de la lectura o la audición de pequeñas obras o fragmentos musicales. CEC, CCL, CMCT.
2. distinguir y utilizar los elementos de la representación gráfica de la música (colocación de las notas en el pentagrama, clave de sol y de fa en cuarta; duración de las figuras, signos que afectan a la intensidad y matices, indicaciones rítmicas y de tempo, etc.). CCL, CMCT, CEC.
3. Improvisar e interpretar estructuras musicales elementales construidas sobre los modos y las escalas más sencillas y los ritmos más comunes. CSC, CCL, CMCT, CEC.
4. Analizar y comprender el concepto de textura y reconocer, a través de la audición y la lectura de partituras, los diferentes tipos de textura. CAA, CCL, CD, SIEP.
5. Conocer los principios básicos de los procedimientos compositivos y las formas de organización musical. CCL, CMCT, CD, CEC.
6. Mostrar interés por el desarrollo de las capacidades y habilidades técnicas como medio para las actividades de interpretación, aceptando y cumpliendo las normas que rigen la interpretación en grupo y aportando ideas musicales que contribuyan al perfeccionamiento de la tarea común. SIEP, CSC, CEC.
7. demostrar interés por las actividades de composición e improvisación y mostrar respeto por las creaciones de sus compañeros y compañeras. SIEP, CMCT, CAA,

CSC.

8. Participar activamente y con iniciativa personal en las actividades de interpretación, asumiendo diferentes roles, intentando concertar su acción con la del resto del conjunto, aportando ideas musicales y contribuyendo al perfeccionamiento de la tarea en común. SIEP, CEC.

9. explorar las posibilidades de distintas fuentes y objetos sonoros. CD, CAA, CEC.

## **Bloque 2. Escucha**

Los instrumentos de la orquesta.

Timbre característico y discriminación según familias instrumentales y tipo de embocadura. Audición de los instrumentos de una banda. Familias de instrumentos de viento y percusión.

Tipos de voces. Tesitura, color, timbre. Adquisición de recursos con la voz, partiendo del conocimiento de nuestro aparato fonador. relación entre texto y música. Ópera y el Lied. La canción popular en Andalucía. Poesía y música. La canción de autor. La voz en el flamenco. Principales cantaores y cantoras a lo largo de la historia. Audición de agrupaciones vocales.

El sonido y el silencio como elementos importantes para la audición musical. ruido y silencio.

Contaminación acústico-ambiental en nuestras ciudades y pueblos de Andalucía. ejemplos sonoros.

Audición de obras musicales más representativas de diferentes estilos y épocas.

Elementos básicos de una audición: melodía, ritmo, timbre e intensidad.

Identificación del pulso y los acentos en una pieza. Identificación y diferenciación entre ritmos binarios y ternarios.

Audición de las distintas agrupaciones instrumentales a través de la historia de la música. el Sinfonismo y la música de cámara.

Principales orquestas en España y Andalucía.

Las grandes grabaciones de los directores y directoras de este siglo.

Principales intérpretes, directores y directoras andaluzas.

Audición activa de obras musicales de diferentes estilos y características esenciales de cada época y escuela musical.

Los compositores y compositoras de música más importante de Andalucía a lo largo

de la Historia.

Identificación de motivos característicos, cadencias más importantes, discriminación auditiva de diferentes texturas musicales: monodía, bordón, homofonía, contrapunto y melodía acompañada.

Acordes de tónica, subdominante y dominante. Funciones armónicas en la audición. Cambio de tonalidad. Modulaciones.

### **Criterios de evaluación (bloque 2)**

1. Identificar y describir los diferentes instrumentos y voces y sus agrupaciones. CCL, CEC.

2. Leer distintos tipos de partituras en el contexto de las actividades musicales del aula como apoyo a

las tareas de audición. CCL, CD, CAA, CEC.

3. Valorar el silencio como condición previa para participar en las audiciones. CCL, CSC, CEC.

4. reconocer auditivamente y determinar la época o cultura a la que pertenecen distintas obras musicales, interesándose por ampliar sus preferencias. CD, CSC, CEC.

5. Identificar y describir, mediante el uso de distintos lenguajes (gráfico, corporal o verbal), algunos elementos y formas de organización y estructuración musical (ritmo, melodía, textura, timbre, repetición, imitación, variación) de una obra musical interpretada en vivo o grabada. CCL, CMCT, CD, CDC.

6. Identificar situaciones del ámbito cotidiano en las que se produce un uso indiscriminado del sonido, analizando sus causas y proponiendo soluciones. CCL, CAA, CSC, CEC.

### **Bloque 3. Contextos musicales y culturales.**

Ideas, emociones y sentimientos expresados por la música a través de las distintas épocas.

Los grandes períodos de la música clásica.

Música y texto de las canciones y otras formas vocales. delimitación del espacio y el tiempo en el que las obras fueron creadas.

Concepto de época, siglo, movimiento artístico.

Respeto e interés a distintas manifestaciones musicales de diferentes épocas y

culturas, entendidas como fuente de enriquecimiento cultural y disfrute personal.

La música en Andalucía a través de los períodos más importantes de la Historia.

Análisis de los elementos de la música (melodía, ritmo, timbre, intensidad) en un repertorio de diferentes épocas.

La guitarra clásica española a través de la historia. Grandes guitarristas de España y Andalucía. La guitarra en el flamenco. Los grandes maestros de la guitarra flamenca.

La mujer en la historia de la música.

Empleo de lenguas extranjeras a través del canto.

La ópera.

Grandes cantantes de la historia.

Análisis de los usos y las funciones de la música en casos concretos relacionados con la publicidad y el cine.

La música popular.

Estilos de la música urbana.

Obras representativas de panorama musical actual. emisión, oral y escrita, de comentarios críticos sobre obras escuchadas y textos musicales dentro de un contexto histórico, social y cultural determinados.

### **Criterios de evaluación (bloque 3)**

1. Realizar ejercicios que reflejen la relación de la música con otras disciplinas. CCL, CAA, CSC, SIEP.
2. Demostrar interés por conocer músicas de distintas características, épocas y culturas y por ampliar y diversificar las propias preferencias musicales, adoptando una actitud abierta y respetuosa. CCL, CAA, CSC, CEC.
3. relacionar las cuestiones técnicas aprendidas con las características de los períodos de la historia de la música para acceder a los elementos de la música trabajados: melodía, ritmo, timbre, intensidad. CMCT, CAA, CEC.
4. distinguir los grandes periodos de la historia de la música. CSC, CEC.
5. Apreciar la importancia del patrimonio cultural español y comprender el valor de conservarlo y transmitirlo. CCL, CAA, CSC, CEC.
6. Valorar la asimilación y empleo de algunos conceptos musicales básicos necesarios a la hora de emitir juicios de valor o «hablar de música». CCL, CSC,

SIEP, CEC.

7. Mostrar interés y actitud crítica por la música actual, los musicales, los conciertos en vivo y las nuevas propuestas musicales, valorando los elementos creativos e innovadores de los mismos. CD, CAA, CSC, SIEP, CEC.

#### **Bloque 4. Música y Tecnologías.**

Comparación de los principales formatos de audio: MP3, MIDI, WAV.

Grabación de las interpretaciones realizadas.

Uso de editores de audio y de partituras, atendiendo tanto a cuestiones técnicas como artísticas.

Uso de editores de partituras, audio y vídeo, así como programas mezcladores de música.

Utilización de aplicaciones y programas informáticos para el aprendizaje musical.

Utilización de los principales formatos de archivos audiovisuales: MPEG, AVI, MP4.

Búsqueda de información en Internet y utilización de un uso correcto de las redes sociales y plataformas virtuales para consultar oferta musical en Andalucía y en cada provincia (conciertos, espectáculos, actuaciones, exposiciones, ofertas de ocio, novedades discográficas, etc.).

Uso racional y responsable de las nuevas tecnologías sobre descarga de música, consulta de información, claves de acceso, privacidad, etc.

#### **Criterios de evaluación (bloque 4)**

1. Utilizar con autonomía los recursos tecnológicos disponibles, demostrando un conocimiento básico de las técnicas y procedimientos necesarios para grabar, reproducir, crear, interpretar música y realizar sencillas producciones audiovisuales. CD, CAA, SIEP.

2. Utilizar de manera funcional los recursos informáticos disponibles para el aprendizaje e indagación del hecho musical. CD, CAA, SIEP, CEC.

**Música. 4º ESO** (No impartida en el Centro en el presente curso escolar)

### **Bloque 1. Interpretación y creación.**

Estrategias para afrontar el ensayo de una actividad individual o en grupo. Participación activa en montajes musicales, demostrando interés y respeto por el trabajo realizado por el resto de alumnos y alumnas. el disco. Procesos de grabación, edición y difusión. Grabación de maquetas musicales, vídeos musicales y actividades en clase. Principales cantantes del panorama musical español y andaluz. Interpretación de canciones del repertorio musical actual. La composición musical como creación artística. La música en el cine, la publicidad y los videojuegos. La radio y la televisión: estudios de grabación y difusión, medios técnicos y profesionales. Planificación, organización y puesta en marcha de una radio en el centro educativo. Principales cadenas de radio y televisión en España y Andalucía, con una programación específica sobre música. evolución del sonido grabado. Sonido analógico y digital.

#### **Criterios de evaluación (bloque 1)**

1. ensayar e interpretar, en pequeño grupo, una pieza vocal o instrumental o una coreografía aprendidas de memoria a través de la audición u observación de grabaciones de audio y vídeo o mediante la lectura de partituras y otros recursos gráficos. Cd, CAA, SIEP, CEC.
2. Participar activamente en algunas de las tareas necesarias para la celebración de actividades musicales en el centro: planificación, ensayo, interpretación, difusión, etc. CSC, CAA, SIEP, CEC.
3. Componer una pieza musical utilizando diferentes técnicas y recursos. CCL, CMCT, CD, CAA, SIEP, CEC.
4. Analizar los procesos básicos de creación, edición y difusión musical considerando la intervención de distintos profesionales. CMCT, Cd, CAA, SIEP, CEC.

### **Bloque 2. Escucha.**

Audición activa de obras musicales haciendo hincapié en elementos tales como ritmo, melodía, armonía, textura, timbre, forma, dinámica, etc. Contextualización de las obras escuchadas relacionándolas con una época histórica, estilo, país, etc. Criterios estéticos de una obra en su contexto histórico, aplicados a la audición. Usos y funciones de la música en la vida cotidiana: música artística y funcional. Los grandes y las grandes intérpretes de la historia. Conciertos y espectáculos musicales. Las salas de concierto y los teatros más importantes de España y nuestra comunidad autónoma. Conciertos grabados en los escenarios más importantes. Músicas de Europa. Músicas de otros continentes. Muestra de respeto en la audición hacia otras culturas. Andalucía e inmigración. Mestizaje de culturas. Folclore musical andaluz. Audición de obras y espectáculos cuyo hilo temático sea Andalucía y sus costumbres populares.

### **Criterios de evaluación (bloque 2)**

1. Analizar y describir las principales características de diferentes piezas musicales apoyándose en la audición y en el uso de documentos como partituras, textos o musicogramas. CCL, CD, CAA, CEC.
2. Exponer de forma crítica la opinión personal respecto a distintas músicas y eventos musicales, argumentándola en relación con la información obtenida en distintas fuentes: libros, publicidad, programas de conciertos, críticas, etc. CCL, CSC, SIEP, CEC.
3. Utilizar la terminología adecuada en el análisis de obras y situaciones musicales. CCL, CSC, CAA, SIEP.
4. Determinar la época o cultura y estilo de las distintas obras musicales escuchadas previamente en el aula, mostrando apertura y respeto por las nuevas propuestas musicales e interesándose por ampliar sus preferencias. CSC, SIEP, CEC.
5. Distinguir las diversas funciones que cumple la música en nuestra sociedad, atendiendo a diversas variables: intención de uso, estructura formal, medio de difusión utilizado. CCL, CSC, CEC.
6. Explicar algunas de las funciones que cumple la música en la vida de las personas y en la sociedad. CCL, CSC, CEC.

### **Bloque 3. Contextos musicales y culturales.**

Música culta, música popular y tradicional o folclórica. Origen, evolución y desarrollo de los palos más importantes del flamenco. Cantes matrices y derivados. Principales estilos por zonas geográficas. Características del cante, baile y toque. Principales etapas en la historia de la música y su evolución con respecto a otras manifestaciones artísticas. La edad Media en España. Cantigas de Alfonso X. La música en Al-Ándalus y el romancero castellano en Andalucía. Características del renacimiento musical. Música religiosa y profana. el renacimiento en España. el villancico. Los grandes maestros de capilla andaluces. Características del Barroco. Principales compositores, compositoras e intérpretes del Barroco español. Características del romanticismo musical. Los nacionalismos. el nacionalismo musical en España y Andalucía. el Siglo XX musical. Características. España y Andalucía. Tendencias actuales de la música culta. Historia del rock y el pop. el jazz y el blues. Músicas urbanas. diferentes estilos. el rock y el blues Andaluz. el mestizaje de la música folclórica andaluza.

### **Criterios de evaluación (bloque 3)**

1. Apreciar la importancia patrimonial de la música española y comprender el valor de conservarla y transmitirla. CAA, CSC, CEC.
2. Conocer la existencia de otras manifestaciones musicales y considerarlas como fuente de enriquecimiento cultural. CCL, CSC, CEC.

3. Relacionar la música con otras manifestaciones artísticas. CCL, CSC, CEC.
4. Conocer los principales grupos y tendencias de la música popular actual. CSC, CAA, CEC.

#### **Bloque 4. Música y Tecnología.**

Utilización de diferentes formatos de audio y vídeo: MP3, WAV, MIDI, KAR, MPEG, AVI, etc. Utilización de algún conversor de audio o vídeo. Aplicación de sonido y música a vídeos y pequeños documentales realizados por el alumnado. Búsqueda de información en Internet. Principales buscadores en la red. Utilización de editores de vídeo. La función de la música en diferentes medios audiovisuales: radio, televisión, cine, publicidad, videojuegos.

#### **Criterios de evaluación (bloque 4)**

1. Valorar el papel de las tecnologías en la formación musical. CD, CEC.
2. Aplicar las diferentes técnicas de grabación, analógica y digital, para registrar las creaciones propias, las interpretaciones realizadas en el contexto del aula y otros mensajes musicales. CMCT, CD, CAA.
3. Sonorizar una secuencia de imágenes fijas o en movimiento utilizando diferentes recursos informáticos. CD, CAA, SIEP.
4. Caracterizar la función de la música en los distintos medios de comunicación: radio, televisión, cine y sus aplicaciones en la publicidad, videojuegos y otras aplicaciones tecnológicas. CD, CSC, CEC.
5. Conocer las posibilidades de las tecnologías aplicadas a la música, utilizándolas con autonomía. CMCT, Cd.

## EDUCACIÓN EN VALORES

El currículo de la materia de música promueve el desarrollo de actitudes y valores positivos y se adaptará a las características y necesidades particulares del alumnado. de esta forma, esta materia servirá de base para trabajar aspectos educativos de carácter transversal tan importantes como:

La «**educación para la Salud**», se desarrolla a través de las posibilidades de la expresión corporal, de la danza, el baile, del dominio de la voz, del dominio del propio cuerpo y el equilibrio físico y mental.

La «**educación para el consumo**», se desarrolla favoreciendo una actitud crítica en los gustos musicales del alumnado, evitando dejarse llevar por modas o por la influencia de la publicidad.

La «**educación para la igualdad de género**» se desarrolla contribuyendo a conocer y valorar las aportaciones de las mujeres a la música, evitando todo tipo de desigualdades y expresiones sexistas.

El «**respeto a las diversas culturas y minorías étnicas**», se desarrolla dando a conocer músicas y folclores de culturas diferentes y de minorías étnicas, fomentando el interés y el respeto por manifestaciones culturas diversas y su música como fuente de expresión, evitando cualquier conducta xenófoba.

La «**educación moral y cívica**» y «**educación para la Paz**», se desarrolla incentivando el trabajo en equipo, promoviendo así la cooperación, la integración en el equipo y respeto por el trabajo de las demás personas, incidiendo en una concienciación de la importancia de la paz, la tolerancia y el compromiso social.

Además, la materia de música facilitará un **aprendizaje globalizado** estableciendo relación con otras materias del currículo, como Geografía e Historia (relacionando la música con la cultura y la historia, conociendo los estilos musicales, épocas y países de origen); Educación Física (a través de un conocimiento del cuerpo, desarrollo de actividades físicas, rítmicas y expresivas, el movimiento y la danza, etc.); Lengua Castellana y Literatura (como lenguaje y medio de expresión, desarrollando y mejorando estructuras del lenguaje verbal para poder expresar ideas relacionadas con la música, lectura de textos, uso de vocabulario específico de la materia, etc.); Matemáticas (con una correcta relación entre compases y fracciones, escalas, magnitudes matemáticas, operaciones aritméticas, etc.); Educación Plástica, Visual y Audiovisual (entendiendo la diversidad de manifestaciones artísticas y culturales, el estudio de la música a través del arte plástico, periodos artísticos a lo largo de la Historia del Arte, etc.), entre otras.

## PLAN LECTOR

Se fomentará el hábito de leer, el placer por leer, la comprensión lectora, la expresión oral (entonación, pausas, velocidad, cadencia, expresividad, vivencia...) y expresión escrita del alumnado mediante la lectura comprensiva de libros de textos, lectura de libros recomendados, apuntes elaborados y aportados por el profesorado, ejercicios y trabajos orales y escritos, uso de la biblioteca escolar como centro de documentación y recursos.

### Actividades propuestas:

Lectura y análisis en clase de textos seleccionados de libros propuestos por el Departamento de Música para los alumnos de 1º, 2º y 4º de la ESO.

Consulta en biblioteca del material apropiado en horas de clase para la realización de trabajos, proyectos...tales como enciclopedias, manuales, biografías, libros de textos...

### Lecturas recomendadas para el primer ciclo

El asesinato del profesor de música de Jordi Sierra i Fabra. Colección el Duende Verde. Editorial Anaya.

Pequeña Historia de la Música de Fernando Argenta. Editorial S.L.U. ESPASA LIBROS.

Sonata de amor de Blanca Álvarez. Cuarteto de cuerda. Editorial Anaya.

Gerónimo Stilton: ¡Tócala otra vez Mozart! Editorial Planeta.

## 6. ELEMENTOS TRANSVERSALES

Sin perjuicio de su tratamiento específico en las materias de la educación Secundaria obligatoria que se vinculan directamente con los aspectos detallados a continuación, el currículo incluirá de manera transversal los siguientes elementos:

- a) El respeto al estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la constitución española y en el estatuto de Autonomía para Andalucía.
- b) El desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, desde el conocimiento de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y la democracia.
- c) La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, la promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.
- d) El fomento de los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad, el análisis de las causas, situaciones y posibles soluciones a las desigualdades por razón de sexo, el respeto a la orientación y a la identidad sexual, el rechazo de comportamientos, contenidos y actitudes sexistas y de los estereotipos de género, la prevención de la violencia de género y el rechazo a la explotación y abuso sexual.
- e) El fomento de los valores inherentes y las conductas adecuadas a los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no discriminación, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad.
- f) El fomento de la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural, el conocimiento de la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad, el conocimiento de la historia y la cultura del pueblo gitano, la educación para la cultura de paz, el respeto a la libertad de conciencia, la consideración a las víctimas del terrorismo, el conocimiento de los elementos fundamentales de la memoria democrática vinculados principalmente con hechos que forman parte de la historia de Andalucía, y el rechazo y la prevención de la violencia terrorista y de cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia.
- g) El desarrollo de las habilidades básicas para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo.

h) La utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales, la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de su utilización inadecuada, su aportación a la enseñanza, al aprendizaje y al trabajo del alumnado, y los procesos de transformación de la información en conocimiento.

i) La promoción de los valores y conductas inherentes a la convivencia vial, la prudencia y la prevención de los accidentes de tráfico. Asimismo se tratarán temas relativos a la protección ante emergencias y catástrofes.

j) La promoción de la actividad física para el desarrollo de la competencia motriz, de los hábitos de vida saludable, la utilización responsable del tiempo libre y del ocio y el fomento de la dieta equilibrada y de la alimentación saludable para el bienestar individual y colectivo, incluyendo conceptos relativos a la educación para el consumo y la salud laboral.

k) La adquisición de competencias para la actuación en el ámbito económico y para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas, la aportación al crecimiento económico desde principios y modelos de desarrollo sostenible y utilidad social, la formación de una conciencia ciudadana que favorezca el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias y la lucha contra el fraude, como formas de contribuir al sostenimiento de los servicios públicos de acuerdo con los principios de solidaridad, justicia, igualdad y responsabilidad social, el fomento del emprendimiento, de la ética empresarial y de la igualdad de oportunidades.

l) La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones, así como los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la tierra, todo ello, con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno como elemento determinante de la calidad de vida.

## 7. METODOLOGÍA

### Recomendaciones de metodología didáctica.

1. El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe caracterizarse por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, debe abordarse desde todas las materias y ámbitos de conocimiento. en el proyecto educativo del centro y en las programaciones didácticas se incluirán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos, así como la adquisición por el alumnado de las competencias clave.
2. Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de éste y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.
3. Los centros docentes fomentarán la creación de condiciones y entornos de aprendizaje caracterizados por la confianza, el respeto y la convivencia como condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.
4. Las líneas metodológicas de los centros docentes tendrán la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y los procesos de aprendizaje autónomo, y promover hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.
5. Las programaciones didácticas de las distintas materias de la educación Secundaria obligatoria incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.
6. Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.
7. Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a los contenidos de las distintas materias.
8. Se adoptarán estrategias interactivas que permitan compartir y construir el conocimiento y dinamizarlo mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas y diferentes formas de expresión.
9. Se emplearán metodologías activas que contextualicen el proceso educativo, que

presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y alumnas al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.

10. Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

11. Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramientas integradas para el desarrollo del currículo.

### Estrategias Metodológicas

En el proceso de enseñanza y aprendizaje es imprescindible conocer las capacidades, habilidades y conocimientos musicales previos del alumnado, así como su grado de madurez, para partiendo de ellas contribuir a su máximo desarrollo.

La música está muy presente en la vida cotidiana de la adolescencia, por lo que desde la materia de Música se puede conectar de forma espontánea y directa con sus intereses, conocimientos y experiencias sobre la misma, y así de esta manera poder proporcionarles una visión más amplia del hecho musical y favorecer el desarrollo de la creatividad y el pensamiento crítico.

La materia de Música en la educación Secundaria Obligatoria engloba dos ámbitos educativos: la música como un fin en sí misma (desarrollar la capacidad de entenderla, expresarse y disfrutar con ella) y la música como contenido instrumental (educar y formar a partir de ella).

Así, la música es un lenguaje y debe aprenderse como tal. Se favorecerá el aprendizaje progresivo y significativo por parte del alumnado. También será comprensivo, asimilativo y aplicativo, y estará estrechamente relacionado con el desarrollo de las competencias clave que deben conseguirse a lo largo de la etapa.

La asimilación y aprendizaje significativo de la materia de música se apoyará en un aprendizaje activo y práctico de los contenidos, partiendo de lo más básico y natural para el alumnado, como cantar, bailar, tocar o escuchar para llegar de forma progresiva y natural a otros contenidos mediante procesos de inducción y deducción. el conocimiento y práctica del lenguaje musical es muy importante para cualquier aprendizaje musical. La interiorización del pulso, la lectura y la discriminación rítmica y melódica serán la base de la mayor parte de las actividades.

La planificación de actividades flexibles que impliquen diferentes tipos agrupamientos del alumnado (gran grupo, pequeños grupos, parejas, etc.) permite la interacción con distintos alumnos y alumnas y desempeñar funciones diferentes. Así,

el alumnado, por ejemplo, podrá convertirse en director y mediador de la actividad, lo que contribuirá al desarrollo de múltiples habilidades, entre otras de autonomía personal. Las actividades en pequeños grupos implican un trabajo guiado por parte del profesorado más que una mera transmisión de conocimientos, y al mismo tiempo facilitan la observación y la evaluación del alumnado.

La elección de un repertorio musical adecuado para las actividades a desarrollar es fundamental y tendrá en cuenta no sólo la edad o madurez del alumnado, sino también su calidad musical y nivel de dificultad técnica. Así tanto las partituras como los musicogramas, mapas conceptuales, textos, etc. utilizados, como soportes de las distintas actividades, deberán ser lo más variados posibles.

La realización de interpretaciones y audiciones por el alumnado en clase o en otros espacios apropiados, ya sean dentro o fuera del centro, y el proceso de planificación y organización que esto implica, tiene una especial relevancia en el desarrollo de habilidades y destrezas personales y sociales del alumnado, que contribuyen al desarrollo de las competencias clave. Así podemos citar por ejemplo la capacidad de asumir riesgos y gestionar la ansiedad, capacidad de trabajar en grupo con un objetivo, capacidad creativa, etc.

### Principios metodológicos

La presente programación basa sus principios pedagógicos generales en los siguientes puntos:

1.- Contemplar una **visión integradora del desarrollo**. Los ámbitos cognitivo, social, afectivo físico... forman una sola realidad.

2.- **Partir del nivel de desarrollo** del alumno.

3.- **Atender a la diversidad** del alumnado. Tener en cuenta las peculiaridades de cada grupo y los ritmos de aprendizaje de cada alumno.

4.- Promover la adquisición de **estrategias de exploración, descubrimiento y de investigación** en el aula ("*aprender a aprender*").

5.- Procurar la **motivación** del alumnado. Esto se puede lograr de distintos modos:

- Activando la curiosidad y el interés del alumno por el tema que se va a tratar o la tarea que se va a realizar utilizando estrategias como plantear en el alumno problemas que ha de resolver, variar los elementos de la tarea para mantener la atención o presentar información nueva, sorprendente.

- Partiendo, siempre que sea posible, de la propia experiencia del alumno/a para que las actividades de enseñanza y aprendizaje se engancen con sus propias vivencias personales.

- Mostrando la relevancia del contenido o de la tarea para el alumno, por ejemplo, explicando para qué puede ser relevante aprender lo que se presenta o buscando similitudes con ejemplos cercanos a sus intereses.

6.- Buscar la **significatividad** de los aprendizajes. Para que el aprendizaje sea significativo ha de buscarse el vínculo entre el nuevo material de aprendizaje y los conocimientos previos del alumno.

7.- Promover **situaciones de aplicación de lo aprendido** a través de actividades, debates (para promover la expresión oral), preguntas al aire...

8.- Potenciar la **actividad en grupos cooperativos**, haciendo depender la evaluación de cada alumno de los resultados globales obtenidos por el grupo.

9.- Diseñar **actividades fuera del aula** para conseguir la plena adquisición de todos los objetivos propuestos (actividades extraescolares o en otros espacios, como biblioteca, sala de vídeo...).

10.- **Fomentar el diálogo y la cooperación**, así como la **interactividad** alumno-profesor, alumno-alumno ("*zona de desarrollo próximo*"). La comunicación interpersonal debe ser fluida, entre profesor y alumnos y entre alumnos entre sí, trabajando en un ambiente distendido en el que las distintas partes puedan expresarse con total libertad y respeto.

11.- Fomentar la **comprensión lectora y la expresión oral y escrita del alumnado** mediante la lectura comprensiva de libros de textos y apuntes elaborados y aportados por el profesorado, ejercicios y trabajos orales y escritos.

12.- Estimular la **utilización de las tecnologías de la información y la comunicación** mediante el uso de los ordenadores portátiles del alumnado y del aula de informática ya sea para la búsqueda de información (textos, biografías, vídeos, audiciones...) como el uso de determinados programas informáticos (editores de partituras, extractores de audio, montajes de sonido, secuenciadores...).

### **Metodología específica**

Será una **metodología activa**, que asegure al alumnado la participación en el diseño y desarrollo del proceso de enseñanza/aprendizaje, aportando ideas, organizando actividades, proponiendo cambios, soluciones a problemas...

También será **integradora**, no uniforme, sino que contemple la diversidad de estrategias para garantizar las máximas posibilidades de aprendizaje. Esta variedad de estrategias metodológicas facilita la **atención a la diversidad** del alumnado, pues no todos los alumnos requieren el mismo método de trabajo, sino que cada uno se adapta mejor a un tipo de estrategia particular.

### **Agrupamiento de alumnos**

Se propone también la diversidad, para no limitar el potencial enriquecedor del proceso educativo.

La diversidad de agrupamientos a lo largo de este proceso cumple dos objetivos:

- Proporciona una mejor explotación de las actividades escolares.
- Constituye un instrumento de adecuación metodológica a las necesidades de nuestros alumnos y alumnas.

La selección de los diversos tipos de agrupamiento responde a las posibilidades y recursos, materiales y humanos del centro, son flexibles y parten de la observación de los alumnos/as y de sus necesidades.

Criterios de agrupamiento:

- Procedencia de un mismo centro
- Edad cronológica
- Ritmo de aprendizaje
- Afinidades
- Motivación
- Naturaleza de la actividad

Tipos de agrupamiento:

- Aula
- Gran grupo
- Pequeño grupo
- Talleres
- Comisiones de trabajo

**Organización de los espacios**

Se distribuyen a partir de los siguientes objetivos:

- Incrementar las posibilidades de interacción grupal.
- Potenciar en la actividad escolar un grado de autonomía suficiente
- Permitir el aprovechamiento de los espacios ajenos al aula.

Dentro del aula de música:

La disposición de las mesas puede ser en U, en filas de uno, de dos, de tres... en pequeños grupos circulares... o de cualquier otra forma que beneficie la realización de una actividad concreta. También estará condicionada por las características del grupo-clase.

Espacios específicos: También se utilizarán otros espacios del Centro, como la biblioteca o la sala de usos múltiples para hacer uso de los recursos que allí se encuentran (libros de consulta, vídeo, cañón, proyectores...), talleres y laboratorio.

**Recursos y materiales**

- Libros de texto:

1º de la ESO: Música. Editorial Casals

2º de la ESO: Música serie azul. Crescendo plus. Editorial PEARSON Alhambra

- Apuntes elaboradas por el profesor sobre los conceptos de cada unidad.
- Partituras para ilustrar los ejemplos musicales de cada periodo histórico.
- Cuaderno de apuntes y papel pautado.
- CD's con audiciones representativas de cada periodo, seleccionadas por el profesor. Los alumnos los grabarán para poder trabajarlos en casa.
- CD's de música de los distintos periodos y estilos estudiados disponibles en la discoteca de aula.
- Instrumentos escolares, de afinación determinada e indeterminada y teclados.
- Teclado, flauta dulce o guitarra, para que el profesor ejemplifique sus explicaciones.
- Equipo de música, vídeo, DVD, proyector de transparencias y cañón.
- Bibliografía de aula, que incluye libros y enciclopedias con CD.
- Discoteca de aula.

- Películas en video o DVD con temática musical, como *Amadeus*, *Farinell*,...
- Vídeos sobre los instrumentos musicales, como *Guía de los instrumentos de la orquesta*. SNF, 1981
- Óperas en video o DVD.
- Material informático (PC's, software...)

## **PLAN DE ATENCIÓN A REPETIDORES**

Los alumnos repetidores que tengan pendiente la asignatura de música y la estén cursando de nuevo se acogerán a un plan personalizado dirigido específicamente a procurar que no se repitan las causas del fracaso anterior.

La mayoría de los alumnos que nos ocupan en este apartado (alumnos repetidores con la asignatura de música no superada en el curso anterior) demuestran falta de interés por los estudios, falta de trabajo continuado y desmotivación entre las causas que provocaron la no adquisición de los aprendizajes.

En estos casos, estas serán las estrategias de actuación:

Observar especialmente a estos alumnos: controlar que traen el material, que hacen las tareas, que cogen los apuntes, que hacen los ejercicios de clase, pedirles el cuaderno con frecuencia, preguntarles a menudo...

Informar a los padres a través de la agenda cuando el alumno vuelva a caer en los comportamientos que acarrearón el fracaso anterior, así como felicitarles cuando se observen logros significativos (refuerzo positivo)

En el caso de los alumnos y alumnas que encontraron dificultades en la asignatura se aportarán, materiales especialmente preparados para reforzar los contenidos en los que más dificultades encontraron (libros, CD's, apuntes...).

Dispondrán de una hora de consulta semanal con un profesor del departamento para aclaración de dudas u otro tipo de ayuda.

## **8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

- Interpretación instrumental de villancicos al final del trimestre por parte de los alumnos del Centro.
- Asistencia de los alumnos a los conciertos del programa Abecedaria.
- Análisis de canciones y textos que hagan referencia a fechas señaladas (día contra la violencia de género, día de la paz, Día de Andalucía...).
- Visita a exposición de instrumentos, elaborados por los alumnos del Centro, que se expondrá en la biblioteca durante la Semana Cultural.
- Colaboración musical en el Teatro organizado por Departamento de Lengua y Literatura.
- Asistencia a Concierto didáctico interpretado por la Orquesta Sinfónica de Sevilla en el teatro de la Maestranza.

## **9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS**

Normativa LOMCE Comunidad Autónoma de Andalucía

### **Medidas y programas para la atención a la diversidad.**

1. Por orden de la consejería competente en materia de educación se establecerá para la etapa de la educación Secundaria obligatoria el conjunto de actuaciones educativas de atención a la diversidad dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que le impida alcanzar la titulación de educación Secundaria obligatoria.

2. La atención a la diversidad en la educación Secundaria obligatoria se organizará, con carácter general, desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de favorecer las expectativas positivas del alumnado sobre sí mismo y obtener el logro de los objetivos y las competencias clave de la etapa.

3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 16.2 del real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, los centros tendrán autonomía para organizar los grupos y las materias de manera flexible y para adoptar las medidas de atención a la diversidad más adecuadas a las características de su alumnado y que permitan el mejor aprovechamiento de los recursos de que dispongan. Las medidas de atención a la diversidad que adopte cada centro formarán parte de su proyecto educativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

4. Al comienzo del curso o cuando el alumnado se incorpore al mismo, se informará al alumnado y a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, de las medidas y programas para la atención a la diversidad establecidos por el centro e, individualmente, de aquellos que se hayan diseñado para el alumnado que lo precise, facilitando la información necesaria para que puedan apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas.

5. entre las medidas generales de atención a la diversidad se contemplarán, entre otras, la integración de materias en ámbitos, los agrupamientos flexibles, el apoyo en grupos ordinarios, los desdoblamientos de grupos o la oferta de materias específicas.

Asimismo, se tendrá en consideración el ritmo y estilo de aprendizaje del alumnado especialmente motivado por el aprendizaje.

6. Los centros docentes desarrollarán los siguientes programas o planes en el marco de la planificación de la consejería competente en materia de educación:

a) Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales para primer y cuarto curso.

b) Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos para el alumnado que promocione sin haber superado todas las materias, a los que se refiere el artículo 15.3.

c) Planes específicos personalizados orientados a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior a los que se refiere el artículo 15.5.

d) Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, de conformidad con lo que se establece en el artículo 24.

con el fin de garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de esta etapa y, en su caso, alcanzar la titulación en educación Secundaria obligatoria, los centros docentes ofertarán los programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales a los que se refiere el subapartado a), al alumnado de los cursos primero y cuarto que lo requiera según los informes correspondientes al curso anterior, o la información detallada en el consejo orientador al que se refiere el artículo 15.6, o cuando su progreso no sea el adecuado. Estos programas se desarrollarán de acuerdo con lo que a tales efectos establezca por orden la consejería competente en materia de educación.

el alumnado que curse estos programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en el primer curso, podrá quedar exento de cursar la materia del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica a la que se refiere el artículo 11.5.

Asimismo, el alumnado que curse estos programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en el cuarto curso, quedará exento de cursar una de las materias del bloque de asignaturas específicas a las que se refiere el artículo 12.7.

### **Atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.**

1. La consejería competente en materia de educación establecerá las medidas curriculares y organizativas oportunas que aseguren el adecuado progreso del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, al que se refiere el artículo 71 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, a fin de que pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

2. La consejería competente en materia de educación fomentará la equidad e inclusión educativa del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, la igualdad de oportunidades, las condiciones de accesibilidad y diseño universal y la no discriminación por razón de discapacidad, mediante las medidas que sean necesarias para conseguir que este alumnado pueda acceder a una educación de calidad en igualdad de condiciones.

3. entre las medidas de atención a la diversidad para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se contemplarán, entre otras, los programas específicos para el tratamiento personalizado a los que se refiere el artículo 16 del real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales, las adaptaciones curriculares, así como los programas de enriquecimiento curricular y la flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales y para el alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.

4. Asimismo, se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, en especial para aquél que presenta dificultades en su expresión oral. estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

5. La consejería competente en materia de educación adoptará las medidas necesarias para identificar al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y valorar e intervenir de la forma más temprana posible según sus necesidades educativas.

Asimismo, los centros docentes incluirán en el plan de atención a la diversidad de su proyecto educativo las medidas adecuadas para la detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo que precise el alumnado.

### **Escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.**

1. La escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

2. La escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 15.5.

3. La escolarización del alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo al que se refiere el artículo 78 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico; cuando presente graves carencias en el dominio de la lengua castellana recibirá una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de dos años, podrán ser escolarizados en un curso inferior al que les correspondería por edad. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento sus estudios. en el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al curso correspondiente a su edad.

4. La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, identificado como tal según el procedimiento y en los términos establecidos por la consejería competente en materia de educación, podrá contemplar la flexibilización de la duración de la etapa, con independencia de su edad, de conformidad con la normativa vigente.

### **Adaptaciones curriculares.**

1. La consejería competente en materia de educación establecerá los procedimientos oportunos para, cuando sea necesario, realizar adaptaciones curriculares al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave y estarán destinadas al ajuste metodológico y de adaptación de los procedimientos e instrumentos y, en su caso, de los tiempos y apoyos que aseguren una correcta evaluación de este alumnado.

2. Asimismo, se realizarán adaptaciones significativas de los elementos del currículo a fin de atender al alumnado con necesidades educativas especiales que las precise. en estas adaptaciones la evaluación y la promoción tomarán como referente los elementos fijados en las mismas. en cualquier caso el alumnado con adaptaciones curriculares significativas deberá superar la evaluación final de la etapa para poder obtener el título correspondiente, teniendo en cuenta las condiciones y adaptaciones a las que se refiere el artículo 14.7.

3. Igualmente, se realizarán adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise por presentar altas capacidades intelectuales, con el fin de favorecer el máximo desarrollo posible de sus capacidades, que podrán consistir tanto en la impartición de contenidos y adquisición de competencias propios de cursos superiores, como en la ampliación de contenidos y competencias del curso corriente, teniendo en consideración el ritmo y el estilo de aprendizaje de este alumnado.

### **Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.**

1. Los centros docentes organizarán los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento a los que se refiere el artículo 19 del real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, a partir del segundo curso de educación Secundaria obligatoria, en función de lo que establezca por orden la consejería competente en materia de educación.

2. Estos programas estarán dirigidos preferentemente al alumnado al que se refiere el artículo 19.2 del real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

3. El equipo docente podrá proponer a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal, la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos y alumnas que hayan repetido al menos un curso en cualquier etapa, y que una vez cursado el primer curso de educación Secundaria obligatoria, no estén en condiciones de promocionar al segundo curso, o que una vez cursado el segundo curso, no estén en condiciones de promocionar al tercero. el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero en el primer supuesto, o sólo

en tercer curso en el segundo supuesto.

Aquellos alumnos y alumnas que, habiendo cursado el tercer curso de educación Secundaria obligatoria, no estén en condiciones de promocionar al cuarto curso, podrán incorporarse excepcionalmente a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento para repetir tercer curso.

en todo caso, su incorporación requerirá la evaluación tanto académica como psicopedagógica y la intervención de la Administración educativa en los términos que esta establezca, y se realizará una vez oídos los propios alumnos o alumnas y sus padres, madres o tutores legales.

4. en los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento se utilizará una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias, diferente a la establecida con carácter general, que garantice el logro de los objetivos de etapa y la adquisición de las competencias correspondientes, con la finalidad de que los alumnos y alumnas puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en educación Secundaria obligatoria. Además, se potenciará la acción tutorial como recurso educativo que pueda contribuir de manera especial a subsanar las dificultades de aprendizaje y a atender las necesidades educativas del alumnado.

5. Los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento estarán organizados por materias diferentes a las establecidas con carácter general y en los mismos, de acuerdo con lo que disponga por orden la consejería competente en materia de educación, se podrán establecer al menos tres ámbitos específicos compuestos por los siguientes elementos formativos:

a) Ámbito de carácter lingüístico y social, que incluirá al menos las materias troncales Lengua castellana y Literatura y Geografía e Historia.

b) Ámbito de carácter científico-matemático, que incluirá al menos las materias troncales Biología y Geología, Física y Química y Matemáticas.

c) Ámbito de lenguas extranjeras.

6. Se crearán grupos específicos para el alumnado que siga estos programas, el cual tendrá, además, un grupo de referencia con el que cursará las materias no incluidas en los ámbitos citados.

7. La evaluación del alumnado que curse un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento tendrá como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la educación Secundaria obligatoria, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.

8. La consejería competente en materia de educación garantizará que el alumnado con discapacidad que participe en estos programas disponga de los recursos de apoyo que, con carácter general, se prevean en el marco de la planificación de la Administración educativa.

## Área de Música

Una de las mayores dificultades que debemos afrontar en la enseñanza, es la gran diversidad de intereses, motivaciones y capacidad del alumnado que se encuentra en las aulas, desde el que asiste paralelamente a un conservatorio o escuela de música hasta el que, por motivos diversos, no ha consolidado los objetivos de la Etapa de Primaria.

Antes de atender a la diversidad, será necesario **recabar información** sobre el alumnado, tanto de ampliación, como con necesidades educativas específicas. Ello, se llevará a cabo en primer lugar, mediante la **prueba de evaluación inicial** que nos aporte la información necesaria sobre el grado de conocimiento y desarrollo del alumno.

En segundo lugar, consultaremos los **Informes Individualizados** de los alumnos y se mantendrán las reuniones oportunas con los **tutores** y el **Departamento de Orientación**. De esta forma, se comprueba si a lo largo de la vida escolar el alumno ha requerido de **refuerzos educativos, apoyos o adaptaciones curriculares individualizadas (ACI)**, tanto **significativas** como **no significativas**.

Del mismo modo, nos informaremos de aquellos casos de alumnos **diagnosticados** (síndrome de Down, deficiencia física, auditiva o visual, retraso mental...), así como su grado de afección.

Aunque las adaptaciones curriculares han de proponerse en función de las necesidades de los alumnos, tenderemos a que sean lo menos significativas posibles. Así pues, las adaptaciones se llevarán a cabo en las **actividades de evaluación** (modificando el modo en que se evalúan determinados contenidos), en la **metodología del aula** (organizar el trabajo por grupos de enseñanza que faciliten el aprendizaje al conjunto o a algunos de ellos) o adaptando los **contenidos** (eliminar algunos contenidos, variar la secuencia prevista o su temporalización...).

En los casos de alumnos **diagnosticados** en las que no resulten suficientes las medidas mencionadas, como pueda ser el caso de un síndrome de Down o un alumno con deficiencias auditivas o visuales graves, se estudiará el caso de forma individualizada y se realizará la oportuna **adaptación**.

En algunos casos, se precisará la **modificación de los materiales utilizados**, por ejemplo, fotocopias ampliadas para un alumno con **deficiencias visuales**, o la adaptación al sistema *braille*, para lo cual se solicitará la colaboración de la ONCE.

En los casos de **deficiencias auditivas graves o sordera total** se hará necesaria una remodelación significativa de los contenidos relativos a la práctica de audiciones, ya que sólo será posible trabajar con el ritmo y el movimiento.

En los casos de **retraso mental**, se realizará una adaptación del currículo conforme a las capacidades del alumno y si las **deficiencias** son **motoras** se estudiará el caso para adaptar la materia a sus limitaciones.

Aunque estos alumnos con necesidades educativas específicas necesiten una atención especial, se procurará que participen en las actividades comunes en un máximo de ocasiones, **fomentando** así la **integración** con el resto de compañeros.

Independientemente de las medidas destinadas a los alumnos con necesidades educativas especiales, siempre que un alumno cualquiera lo necesite, se le aplicará puntualmente un **refuerzo educativo** que le facilite la consecución de los objetivos. Algunos de los **recursos** para conseguir este fin son:

- En las obras para interpretar composiciones adaptadas de cada periodo, se tienen en cuenta **distintos niveles de dificultad** en las voces. También se dan opciones de acompañamientos rítmicos sencillos. También puede asignarse a los alumnos que presenten problemas sólo un fragmento de la melodía para preparar.
- En cada unidad se proponen **actividades de refuerzo y de ampliación** (fichas o trabajos adaptados al nivel del alumno).
- Las actividades que se realizan sobre cada audición se plantean a **distintos niveles de profundización**. Unos pueden limitarse a identificar los elementos más sencillos de una audición y los más avanzados deben fijarse en cuestiones que requieran un mayor nivel de preparación o aptitud. Por ejemplo, en una obra en la que sean muy evidentes los timbres, la métrica y la dinámica, se pedirá a todos que se fijen en estos aspectos y los más avanzados deberán observar también las modulaciones, forma... etc. Del mismo modo, si hay alumnos con problemas para identificar incluso estos tres elementos, sólo deberán atender a lo que le permita sus posibilidades.
- El alumnado que lo necesite, dispondrá de una **secuenciación en minutos y segundos en un musicograma** de las audiciones que se trabajen, para ayudarle a discriminar pasajes, la aparición de un determinado instrumento, etc.

## 10. EVALUACIÓN

1. Por orden de la consejería competente en materia de educación se establecerá la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, que será continua, formativa, integradora y diferenciada según las distintas materias. Asimismo, se establecerán los oportunos procedimientos para garantizar el derecho de los alumnos y alumnas a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
2. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas materias serán los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 del real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, y lo que se establezca por orden de la consejería competente en materia de educación.
3. En aplicación del carácter formativo de la evaluación y desde su consideración como instrumento para la mejora, el profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que establecerá indicadores de logro en las programaciones didácticas.
4. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá ser integradora, debiendo tenerse en cuenta desde todas y cada una de las asignaturas la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias correspondientes. el carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada asignatura teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de cada una de ellas.
5. el equipo docente, constituido en cada caso por los profesores y profesoras del estudiante, coordinado por el tutor o tutora, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.
6. en el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.
7. De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.3 del real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de la etapa, se adapten a las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado. estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

### A) Objetivos de la evaluación

Son tres los objetivos esenciales de todo proceso evaluador en el ámbito educativo:

- **ADECUAR**: Adaptar las actividades pedagógicas a las características de cada alumno. Es, por ello, esencial conocer el punto del que debe partir la acción docente.
- **AJUSTAR**: Determinar el desarrollo y adecuación de las actividades educativas, adaptándolas a las necesidades concretas del alumnado, y detectar el grado de regulación o asimilación de los elementos curriculares, para *orientar el proceso*.
- **VALORAR**: Medir la consecución de rendimientos y el grado de éxito o fracaso del proceso evaluador.

De acuerdo con estos objetivos, surgen diversos tipos de evaluación que pueden configurar esa sistematización que hemos apuntado.

### B) Tipos de evaluación

El proceso evaluador puede realizarse, dentro del currículo, en tres momentos didácticos que configuran los tres tipos básicos de evaluación: ***inicial, formativa o procesual y sumativa o final***.

La ***evaluación inicial*** permite *adecuar* el aprendizaje a las posibilidades del alumnado, tras la observación e interpretación de conocimientos, actitudes y capacidades. Tiene su momento idóneo al comienzo de una unidad didáctica, un período educativo o un proceso formativo.

La ***evaluación formativa o procesual*** (también denominada *orientadora, criterial y continua*) permite ajustar los componentes curriculares (objetivos, actividades, métodos...) al ritmo de aprendizaje de los educandos. Es una evaluación valorativa, global y personal, y se desarrolla durante todo el proceso.

La ***evaluación sumativa o final*** pretende *valorar* rendimientos. Es la reflexión última sobre el grado de consecución de los objetivos y competencias. Es sumativa en cuanto que registra resultados alcanzados, y es final en su aspecto de valoración, no sólo de los resultados, sino de los diversos momentos del aprendizaje y del desarrollo educativo. Esta valoración permite *emitir un juicio y extraer conclusiones* válidas para otros procesos.

### C) Elementos evaluados

Estas tres formas básicas de evaluación (que en diversos momentos pueden adoptar la modalidad de *autoevaluación* o toma de conciencia personal, *coevaluación* o valoración grupal, *evaluación externa*, *evaluación propedéutica* o de acreditación, etc.) abarcan todos los aspectos, elementos y componentes que intervienen en el proceso didáctico.

Deben ser evaluados:

- a) Los **objetivos y las competencias clave**. Su consecución progresiva permite redefinirlos o profundizar en aspectos no adquiridos.
- b) Los **contenidos**, sobre los que se deben ejercer reformulaciones y adaptaciones, en función de su propia naturaleza y de la consecución de los objetivos. Dichos contenidos son los de área o los propios de los elementos transversales.

En cada área son objeto de evaluación todos los contenidos: conceptuales, procedimentales y actitudinales.

- c) Las **actividades** o formas externas que facilitan el aprendizaje, mediante las que potenciamos las capacidades de los escolares.
- d) Los **métodos** o procedimientos empleados en el proceso de enseñanza/aprendizaje, y el sistema empleado en el aula.
- e) Los **recursos** o medios que favorecen esa acción educativa (libros, elementos didácticos...).

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN. PRIMER CICLO DE LA ESO**

### **Bloque 1. Interpretación y creación**

1. Reconocer los parámetros del sonido y los elementos básicos del lenguaje musical, utilizando un lenguaje técnico apropiado y aplicándolos a través de la lectura o la audición de pequeñas obras o fragmentos musicales. CEC, CCL, CMCT.
2. Distinguir y utilizar los elementos de la representación gráfica de la música (colocación de las notas en el pentagrama, clave de sol y de fa en cuarta; duración de las figuras, signos que afectan a la intensidad y matices, indicaciones rítmicas y de tempo, etc.). CCL, CMCT, CEC.
3. Improvisar e interpretar estructuras musicales elementales construidas sobre los modos y las escalas más sencillas y los ritmos más comunes. CSC, CCL, CMCT, CEC.
4. Analizar y comprender el concepto de textura y reconocer, a través de la audición y la lectura de partituras, los diferentes tipos de textura. CAA, CCL, CD, SIEP.
5. Conocer los principios básicos de los procedimientos compositivos y las formas de organización musical. CCL, CMCT, CD, CEC.
6. Mostrar interés por el desarrollo de las capacidades y habilidades técnicas como medio para las actividades de interpretación, aceptando y cumpliendo las normas que rigen la interpretación en grupo y aportando ideas musicales que contribuyan al perfeccionamiento de la tarea común. SIEP, CSC, CEC.
7. Demostrar interés por las actividades de composición e improvisación y mostrar respeto por las creaciones de sus compañeros y compañeras. SIEP, CMCT, CAA, CSC.
8. Participar activamente y con iniciativa personal en las actividades de interpretación, asumiendo diferentes roles, intentando concertar su acción con la del resto del conjunto, aportando ideas musicales y contribuyendo al perfeccionamiento de la tarea en común. SIEP, CEC.
9. Explorar las posibilidades de distintas fuentes y objetos sonoros. CD, CAA, CEC.

## **Bloque 2. Escucha**

1. Identificar y describir los diferentes instrumentos y voces y sus agrupaciones. CCL, CEC.
2. Leer distintos tipos de partituras en el contexto de las actividades musicales del aula como apoyo a las tareas de audición. CCL, Cd, CAA, CEC.
3. Valorar el silencio como condición previa para participar en las audiciones. CCL, CSC, CEC.
4. Reconocer auditivamente y determinar la época o cultura a la que pertenecen distintas obras musicales, interesándose por ampliar sus preferencias. CD, CSC, CEC.
5. Identificar y describir, mediante el uso de distintos lenguajes (gráfico, corporal o verbal), algunos elementos y formas de organización y estructuración musical (ritmo, melodía, textura, timbre, repetición, imitación, variación) de una obra musical interpretada en vivo o grabada. CCL, CMCT, CD, CDC.
6. Identificar situaciones del ámbito cotidiano en las que se produce un uso indiscriminado del sonido, analizando sus causas y proponiendo soluciones. CCL, CAA, CSC, CEC.

## **Bloque 3. Contextos musicales y culturales.**

1. Realizar ejercicios que reflejen la relación de la música con otras disciplinas. CCL, CAA, CSC, SIEP.
2. Demostrar interés por conocer músicas de distintas características, épocas y culturas y por ampliar y diversificar las propias preferencias musicales, adoptando una actitud abierta y respetuosa. CCL, CAA, CSC, CEC.
3. Relacionar las cuestiones técnicas aprendidas con las características de los períodos de la historia de la música para acceder a los elementos de la música trabajados: melodía, ritmo, timbre, intensidad. CMCT, CAA, CEC.
4. Distinguir los grandes periodos de la historia de la música. CSC, CEC.
5. Apreciar la importancia del patrimonio cultural español y comprender el valor de conservarlo y transmitirlo. CCL, CAA, CSC, CEC.
6. Valorar la asimilación y empleo de algunos conceptos musicales básicos necesarios a la hora de emitir juicios de valor o «hablar de música». CCL, CSC, SIEP, CEC.
7. Mostrar interés y actitud crítica por la música actual, los musicales, los conciertos en vivo y las nuevas propuestas musicales, valorando los elementos creativos e innovadores de los mismos. CD, CAA, CSC, SIEP, CEC.

**Bloque 4. Música y Tecnologías.**

1. Utilizar con autonomía los recursos tecnológicos disponibles, demostrando un conocimiento básico de las técnicas y procedimientos necesarios para grabar, reproducir, crear, interpretar música y realizar sencillas producciones audiovisuales. CD, CAA, SIEP.
2. Utilizar de manera funcional los recursos informáticos disponibles para el aprendizaje e indagación del hecho musical. CD, CAA, SIEP, CEC.

## ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES. PRIMER CICLO

### BLOQUE 1. INTERPRETACIÓN Y CREACIÓN

#### Criterios de evaluación

#### Estándares de aprendizaje evaluables

<p>1. Reconocer los parámetros del sonido y los elementos básicos del lenguaje musical, utilizando un lenguaje técnico apropiado y aplicándolos a través de la lectura o la audición de pequeñas obras o fragmentos musicales.</p> <p>2. Distinguir y utilizar los elementos de la representación gráfica de la música (colocación de las notas en el pentagrama; clave de sol y de fa en cuarta; duración de las figuras; signos que afectan a la intensidad y matices; indicaciones rítmicas y de tempo, etc.).</p> <p>3. Improvisar e interpretar estructuras musicales elementales construidas sobre los modos y las escalas más sencillas y los ritmos más comunes.</p> <p>4. Analizar y comprender el concepto de textura y reconocer, a través de la audición y la lectura de partituras, los diferentes tipos de textura.</p> <p>5. Conocer los principios básicos de los procedimientos compositivos y las formas de organización musical.</p> <p>6. Mostrar interés por el desarrollo de las capacidades y habilidades técnicas como medio para las actividades de interpretación, aceptando y cumpliendo las normas que rigen la interpretación en grupo y aportando ideas musicales que contribuyan al perfeccionamiento de la tarea común.</p>	<p>1.1. Reconoce los parámetros del sonido y los elementos básicos del lenguaje musical, utilizando un lenguaje técnico apropiado.</p> <p>1.2. Reconoce y aplica los ritmos y compases a través de la lectura o la audición de pequeñas obras o fragmentos musicales.</p> <p>1.3. Identifica y transcribe dictados de patrones rítmicos y melódicos con formulaciones sencillas en estructuras binarias, ternarias y cuaternarias.</p> <p>2.1. Distingue y emplea los elementos que se utilizan en la representación gráfica de la música (colocación de las notas en el pentagrama; clave de sol y de fa en cuarta; duración de las figuras; signos que afectan a la intensidad y matices; indicaciones rítmicas y de tempo, etc.).</p> <p>3.1. Improvisa e interpreta estructuras musicales elementales construidas sobre los modos y las escalas más sencillas y los ritmos más comunes.</p> <p>3.2. Utiliza los elementos y recursos adquiridos para elaborar arreglos y crear canciones, piezas instrumentales y coreografías.</p> <p>4.1. Reconoce, comprende y analiza diferentes tipos de textura.</p> <p>5.1. Comprende e identifica los conceptos y términos básicos relacionados con los procedimientos compositivos y los tipos formales.</p> <p>6.1. Muestra interés por el conocimiento y cuidado de la voz, el cuerpo y los instrumentos.</p> <p>6.2. Canta piezas vocales propuestas aplicando técnicas que permitan una correcta emisión de la voz.</p> <p>6.3. Practica la relajación, la respiración, la articulación, la resonancia y la entonación.</p> <p>6.4. Adquiere y aplica las habilidades técnicas e interpretativas necesarias en las actividades de interpretación adecuadas al nivel.</p>
---	---

<p>7. Demostrar interés por las actividades de composición e improvisación y mostrar respeto por las creaciones de sus compañeros.</p> <p>8. Participar activamente y con iniciativa personal en las actividades de interpretación, asumiendo diferentes roles, intentando concertar su acción con la del resto del conjunto, aportando ideas musicales y contribuyendo al perfeccionamiento de la tarea en común.</p> <p>9. Explorar las posibilidades de distintas fuentes y objetos sonoros.</p>	<p>6.5. Conoce y pone en práctica las técnicas de control de emociones a la hora de mejorar sus resultados en la exposición ante un público.</p> <p>7.1. Realiza improvisaciones y composiciones partiendo de pautas previamente establecidas.</p> <p>7.2. Demuestra una actitud de superación y mejora de sus posibilidades y respeta las distintas capacidades y formas de expresión de sus compañeros.</p> <p>8.1. Práctica, interpreta y memoriza piezas vocales, instrumentales y danzas de diferentes géneros, estilos y culturas, aprendidas por imitación y a través de la lectura de partituras con diversas formas de notación, adecuadas al nivel.</p> <p>8.2. Práctica, interpreta y memoriza piezas vocales, instrumentales y danzas del patrimonio español.</p> <p>8.3. Muestra apertura y respeto hacia las propuestas del profesor y de los compañeros.</p> <p>8.4. Practica las pautas básicas de la interpretación: silencio, atención al director y a los otros intérpretes, audición interior, memoria y adecuación al conjunto, mostrando espíritu crítico ante su propia interpretación y la de su grupo.</p> <p>8.5. Participa de manera activa en agrupaciones vocales e instrumentales, colaborando con actitudes de mejora y compromiso y mostrando una actitud abierta y respetuosa.</p> <p>9.1. Muestra interés por los paisajes sonoros que nos rodean y reflexiona sobre los mismos.</p> <p>9.2. Investiga e indaga de forma creativa las posibilidades sonoras y musicales de los objetos.</p>
---	---

BLOQUE 2. ESCUCHA

## Criterios de evaluación

## Estándares de aprendizaje evaluables

<p>1. Identificar y describir los diferentes instrumentos y voces y sus agrupaciones.</p> <p>2. Leer distintos tipos de partituras en el contexto de las actividades musicales del aula como apoyo a las tareas de audición.</p> <p>3. Valorar el silencio como condición previa para participar en las audiciones.</p> <p>4. Reconocer auditivamente y determinar la época o cultura a la que pertenecen distintas obras musicales, interesándose por ampliar sus preferencias.</p> <p>5. Identificar y describir, mediante el uso de distintos lenguajes (gráfico, corporal o verbal), algunos elementos y formas de organización y estructuración musical (ritmo, melodía, textura, timbre, repetición, imitación, variación) de una obra musical interpretada en vivo o grabada.</p> <p>6. Identificar situaciones del ámbito cotidiano en las que se produce un uso indiscriminado del sonido, analizando sus causas y proponiendo soluciones.</p>	<p>1.1. Diferencia las sonoridades de los instrumentos de la orquesta, así como su forma, y los diferentes tipos de voces.</p> <p>1.2. Diferencia las sonoridades de los instrumentos más característicos de la música popular moderna, del folklore, y de otras agrupaciones musicales.</p> <p>1.3. Explora y descubre las posibilidades de la voz y los instrumentos y su evolución a lo largo de la historia de la música.</p> <p>2.1. Lee partituras como apoyo a la audición.</p> <p>3.1. Valora el silencio como elemento indispensable para la interpretación y la audición.</p> <p>4.1. Muestra interés por conocer músicas de otras épocas y culturas.</p> <p>4.2. Reconoce y sabe situar en el espacio y en el tiempo músicas de diferentes culturas.</p> <p>5.1. Describe los diferentes elementos de las obras musicales propuestas. 5.2. Utiliza con autonomía diferentes recursos como apoyo al análisis musical. 5.3. Emplea conceptos musicales para comunicar conocimientos, juicios y opiniones musicales de forma oral y escrita con rigor y claridad.</p> <p>6.1. Toma conciencia de la contribución de la música a la calidad de la experiencia humana, mostrando una actitud crítica ante el consumo indiscriminado de música. 6.2. Elabora trabajos de indagación sobre la contaminación acústica.</p>
---	---

### BLOQUE 3. CONTEXTOS MUSICALES Y CULTURALES

Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
<p>1. Realizar ejercicios que reflejen la relación de la música con otras disciplinas.</p> <p>2. Demostrar interés por conocer músicas de distintas características, épocas y culturas, y por ampliar y diversificar las propias preferencias musicales, adoptando una actitud abierta y respetuosa.</p> <p>3. Relacionar las cuestiones técnicas aprendidas con las características de los periodos de la historia musical.</p> <p>4. Distinguir los grandes periodos de la historia de la música.</p> <p>5. Apreciar la importancia del patrimonio cultural español y comprender el valor de conservarlo y transmitirlo.</p> <p>6. Valorar la asimilación y empleo de algunos conceptos musicales básicos necesarios a la hora de emitir juicios de valor o «hablar de música».</p>	<p>1.1. Expresa contenidos musicales y los relaciona con periodos de la historia de la música y con otras disciplinas.</p> <p>1.2. Reconoce distintas manifestaciones de la danza. 1.3. Distingue las diversas funciones que cumple la música en nuestra sociedad.</p> <p>2.1. Muestra interés por conocer los distintos géneros musicales y sus funciones expresivas, disfrutando de ellos como oyente con capacidad selectiva.</p> <p>2.2. Muestra interés por conocer música de diferentes épocas y culturas como fuente de enriquecimiento cultural y disfrute personal.</p> <p>3.1. Relaciona las cuestiones técnicas aprendidas vinculándolas a los periodos de la historia de la música correspondientes.</p> <p>4.1. Distingue los periodos de la historia de la música y las tendencias musicales.</p> <p>4.2. Examina la relación entre los acontecimientos históricos, el desarrollo tecnológico y la música en la sociedad.</p> <p>5.1. Valora la importancia del patrimonio español.</p> <p>5.2. Practica, interpreta y memoriza piezas vocales, instrumentales y danzas del patrimonio español.</p> <p>5.3. Conoce y describe los instrumentos tradicionales españoles.</p> <p>6.1. Emplea un vocabulario adecuado para describir percepciones y conocimientos musicales.</p> <p>6.2. Comunica conocimientos, juicios y opiniones musicales de forma oral y escrita con rigor y claridad.</p>

<p>7. Mostrar interés y actitud crítica por la música actual, los musicales, los conciertos en vivo y las nuevas propuestas musicales, valorando los elementos creativos e innovadores de los mismos.</p>	<p>7.1. Utiliza diversas fuentes de información para indagar sobre las nuevas tendencias, representantes, grupos de música popular etc., y realiza una revisión crítica de dichas producciones.</p> <p>7.2. Se interesa por ampliar y diversificar las preferencias musicales propias.</p>
---	--

#### BLOQUE 4. MÚSICA Y TECNOLOGÍAS

##### Criterios de evaluación

##### Estándares de aprendizaje evaluables

<p>1. Utilizar con autonomía los recursos tecnológicos disponibles, demostrando un conocimiento básico de las técnicas y procedimientos necesarios para grabar, reproducir, crear, interpretar música y realizar sencillas producciones audiovisuales.</p> <p>2. Utilizar de manera funcional los recursos informáticos disponibles para el aprendizaje e indagación del hecho musical.</p>	<p>1.1. Conoce algunas de las posibilidades que ofrecen las tecnologías y las utiliza como herramientas para la actividad musical.</p> <p>1.2. Participa en todos los aspectos de la producción musical demostrando el uso adecuado de los materiales relacionados, métodos y tecnologías.</p> <p>2.1. Utiliza con autonomía las fuentes y los procedimientos apropiados para elaborar trabajos sobre temas relacionados con el hecho musical.</p>
---	--

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL SEGUNDO CICLO. 4º ESO (No impartida en el presente curso escolar)**

### **Bloque 1. Interpretación y creación**

1. Ensayar e interpretar, en pequeño grupo, una pieza vocal o instrumental o una coreografía aprendidas de memoria a través de la audición u observación de grabaciones de audio y vídeo o mediante la lectura de partituras y otros recursos gráficos. CD, CAA, SIEP, CEC.
2. Participar activamente en algunas de las tareas necesarias para la celebración de actividades musicales en el centro: planificación, ensayo, interpretación, difusión, etc. CSC, CAA, SIEP, CEC.
3. Componer una pieza musical utilizando diferentes técnicas y recursos. CCL, CMCT, CD, CAA, SIEP, CEC.
4. Analizar los procesos básicos de creación, edición y difusión musical considerando la intervención de distintos profesionales. CMCT, Cd, CAA, SIEP, CEC.

### **Bloque 2. Escucha**

1. Analizar y describir las principales características de diferentes piezas musicales apoyándose en la audición y en el uso de documentos como partituras, textos o musicogramas. CCL, CD, CAA, CEC.
2. Exponer de forma crítica la opinión personal respecto a distintas músicas y eventos musicales, argumentándola en relación con la información obtenida en distintas fuentes: libros, publicidad, programas de conciertos, críticas, etc. CCL, CSC, SIEP, CEC.
3. Utilizar la terminología adecuada en el análisis de obras y situaciones musicales. CCL, CSC, CAA, SIEP. Determinar la época o cultura y estilo de las distintas obras musicales escuchadas previamente en el aula, mostrando apertura y respeto por las nuevas propuestas musicales e interesándose por ampliar sus preferencias. CSC, SIEP, CEC.
5. distinguir las diversas funciones que cumple la música en nuestra sociedad, atendiendo a diversas variables: intención de uso, estructura formal, medio de difusión utilizado. CCL, CSC, CEC.
6. explicar algunas de las funciones que cumple la música en la vida de las personas y en la sociedad. CCL, CSC, CEC.

### **Bloque 3. Contextos musicales y culturales.**

1. Apreciar la importancia patrimonial de la música española y comprender el valor de conservarla y transmitirla. CAA, CSC, CEC.

2. Conocer la existencia de otras manifestaciones musicales y considerarlas como fuente de enriquecimiento cultural. CCL, CSC, CEC.

3. relacionar la música con otras manifestaciones artísticas. CCL, CSC, CEC.

4. Conocer los principales grupos y tendencias de la música popular actual. CSC, CAA, CEC.

#### **Bloque 4. Música y Tecnología.**

1. Valorar el papel de las tecnologías en la formación musical. CD, CEC.

2. Aplicar las diferentes técnicas de grabación, analógica y digital, para registrar las creaciones propias, las interpretaciones realizadas en el contexto del aula y otros mensajes musicales. CMCT, Cd, CAA.

3. Sonorizar una secuencia de imágenes fijas o en movimiento utilizando diferentes recursos informáticos. CD, CAA, SIEP.

4. Caracterizar la función de la música en los distintos medios de comunicación: radio, televisión, cine y sus aplicaciones en la publicidad, videojuegos y otras aplicaciones tecnológicas. CD, CSC, CEC.

5. Conocer las posibilidades de las tecnologías aplicadas a la música, utilizándolas con autonomía. CMCT, Cd.

## ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES. 2º CICLO

### BLOQUE 1. INTERPRETACIÓN Y CREACIÓN

Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
<p>1. Ensayar e interpretar, en pequeño grupo, una pieza vocal o instrumental o una coreografía aprendidas de memoria a través de la audición u observación de grabaciones de audio y vídeo o mediante la lectura de partituras y otros recursos gráficos.</p> <p>2. Participar activamente en algunas de las tareas necesarias para la celebración de actividades musicales en el centro: planificación, ensayo, interpretación, difusión, etc.</p> <p>3. Componer una pieza musical utilizando diferentes técnicas y recursos.</p> <p>4. Analizar los procesos básicos de creación, edición y difusión musical considerando la intervención de distintos profesionales.</p>	<p>1.1. Aplica las habilidades técnicas necesarias en las actividades de interpretación, colabora con el grupo y respeta las reglas fijadas para lograr un resultado acorde con sus propias posibilidades.</p> <p>1.2. Lee partituras como apoyo a la interpretación.</p> <p>2.1. Interpreta y memoriza un repertorio variado de canciones, piezas instrumentales y danzas con un nivel de complejidad en aumento.</p> <p>3.1. Conoce y utiliza adecuadamente diferentes técnicas, recursos y procedimientos compositivos para elaborar arreglos musicales, improvisar y componer música.</p> <p>3.2. Utiliza con autonomía diferentes recursos informáticos al servicio de la creación musical.</p> <p>4.1. Conoce y analiza el proceso seguido en distintas producciones musicales (discos, programas de radio y televisión, cine, etc.) y el papel jugado en cada una de las fases del proceso por los diferentes profesionales que intervienen.</p>

### BLOQUE 2. ESCUCHA

Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje evaluables
<p>1. Analizar y describir las principales características de diferentes piezas musicales apoyándose en la audición y en el uso de documentos como partituras, textos o musicogramas.</p> <p>2. Exponer de forma crítica la opinión personal respecto a distintas músicas y eventos musicales, argumentándola en relación con la información obtenida en distintas fuentes: libros, publicidad, programas de conciertos, críticas, etc.</p> <p>3. Utilizar la terminología adecuada en el análisis</p>	<p>1.1. Analiza y comenta las obras musicales propuestas, ayudándose de diversas fuentes documentales.</p> <p>1.2. Lee partituras como apoyo a la audición.</p> <p>2.1. Analiza críticas musicales y utiliza un vocabulario apropiado para la elaboración de críticas orales y escritas sobre la música escuchada.</p> <p>3.1. Utiliza con rigor un vocabulario adecuado para describir la música.</p>

<p>de obras y situaciones musicales.</p> <p>4. Reconocer auditivamente, clasificar, situar en el tiempo y en el espacio y determinar la época o cultura y estilo de las distintas obras musicales escuchadas previamente en el aula, mostrando apertura y respeto por las nuevas propuestas musicales e interesándose por ampliar sus preferencias.</p> <p>5. Distinguir las diversas funciones que cumple la música en nuestra sociedad, atendiendo a diversas variables: intención de uso, estructura formal, medio de difusión utilizado.</p> <p>6. Explicar algunas de las funciones que cumple la música en la vida de las personas y en la sociedad.</p>	<p>4.1. Reconoce y compara los rasgos distintivos de obras musicales y los describe utilizando una terminología adecuada.</p> <p>4.2. Sitúa la obra musical en las coordenadas de espacio y tiempo.</p> <p>4.3. Muestra interés, respeto y curiosidad por la diversidad de propuestas musicales, así como por los gustos musicales de otras personas.</p> <p>5.1. Muestra una actitud crítica ante el papel de los medios de comunicación en la difusión y promoción de la música.</p> <p>6.1. Conoce y explica el papel de la música en situaciones y contextos diversos: actos de la vida cotidiana, espectáculos, medios de comunicación, etc.</p>
--	---

### BLOQUE 3. CONTEXTOS MUSICALES Y CULTURALES

#### Criterios de evaluación

#### Estándares de aprendizaje evaluables

<p>1. Apreciar la importancia patrimonial de la música española y comprender el valor de conservarla y transmitirla.</p> <p>2. Conocer la existencia de otras manifestaciones musicales y considerarlas como fuente de enriquecimiento cultural.</p> <p>3. Relacionar la música con otras manifestaciones artísticas.</p> <p>4. Conocer los principales grupos y tendencias de la música popular actual.</p>	<p>1.1. Muestra interés por conocer el patrimonio musical español.</p> <p>1.2. Conoce los testimonios más importantes del patrimonio musical español situándolos en su contexto histórico y social.</p> <p>2.1. Analiza a través de la audición músicas de distintos lugares del mundo, identificando sus características fundamentales.</p> <p>2.2. Reconoce las características básicas de la música española y de la música popular urbana.</p> <p>3.1. Elabora trabajos en los que establece sinergias entre la música y otras manifestaciones artísticas.</p> <p>4.1. Realiza trabajos y exposiciones al resto del grupo sobre la evolución de la música popular.</p> <p>4.2. Utiliza los recursos de las nuevas tecnologías para exponer los contenidos de manera clara.</p>
--	--

## BLOQUE 4. MÚSICA Y TECNOLOGÍAS

### Criterios de evaluación

### Estándares de aprendizaje evaluables

<p>1. Valorar el papel de las tecnologías en la formación musical.</p> <p>2. Aplicar las diferentes técnicas de grabación, analógica y digital, para registrar las creaciones propias, las interpretaciones realizadas en el contexto del aula y otros mensajes musicales.</p> <p>3. Sonorizar una secuencia de imágenes fijas o en movimiento utilizando diferentes recursos informáticos.</p> <p>4. Caracterizar la función de la música en los distintos medios de comunicación: radio, televisión, cine y sus aplicaciones en la publicidad, videojuegos y otras aplicaciones tecnológicas.</p> <p>5. Conocer las posibilidades de las tecnologías aplicadas a la música, utilizándolas con autonomía.</p>	<p>1.1. Selecciona recursos tecnológicos para diferentes aplicaciones musicales.</p> <p>1.2. Comprende la transformación de valores, hábitos, consumo y gusto musical como consecuencia de los avances tecnológicos.</p> <p>2.1. Maneja las técnicas básicas necesarias para la elaboración de un producto audiovisual.</p> <p>3.1. Sabe buscar y seleccionar fragmentos musicales adecuados para sonorizar secuencias de imágenes.</p> <p>3.2. Sonoriza imágenes fijas y en movimiento mediante la selección de músicas preexistentes o la creación de bandas sonoras originales.</p> <p>4.1. Utiliza con autonomía las fuentes de información y los procedimientos apropiados para indagar y elaborar trabajos relacionados con la función de la música en los medios de comunicación.</p> <p>5.1. Muestra interés por conocer las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías como herramientas para la actividad musical.</p> <p>5.2. Conoce y consulta fuentes de información impresa o digital para resolver dudas y para avanzar en el aprendizaje autónomo.</p> <p>5.3. Utiliza la información de manera crítica, la obtiene de distintos medios y puede utilizarla y transmitirla utilizando distintos soportes.</p> <p>5.4. Conoce y cumple las normas establecidas para realizar las diferentes actividades del aula.</p>
--	---

## INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Este modelo de evaluación, continua, formativa y procesual, precisa una información puntual que permita ser interpretada:

Los medios que facilitan esta recogida de información son, básicamente, la observación directa y el análisis de tareas docentes.

La *observación sistemática* supone un examen constante, atento y crítico, sobre adquisición de contenidos, dominio de procedimientos o manifestación de conductas. Esto supone un “complejo evaluador” que debe utilizar instrumentos materiales adecuados. Dichos instrumentos permiten plasmar en cada momento unos datos que son posteriormente valorados.

Estos instrumentos son, entre otros, el diario de clase, con datos sobre la actividad cotidiana, los anecdotarios, que reflejan anotaciones puntuales sobre alguna incidencia especial, o las listas de control, que evalúan el grado de consecución de determinados objetivos.

El *análisis de tareas docentes* es un elemento clave para la valoración de ciertas adquisiciones educativas, a través de tareas llevadas a cabo en horario lectivo. Al igual que la observación, nos permite analizar, mediante determinadas actividades, elementos de interés en el proceso evaluador. Para ello, nos serviremos de pruebas específicas orales o escritas, murales, trabajos, debates, test, exposiciones orales, comentarios de texto, musicogramas, resúmenes, fichas de audición, actividades de refuerzo y ampliación..., o cualquiera otra actividad de enseñanza-aprendizaje que nos permita obtener información, y que haya sido previamente programada.

Los instrumentos anteriormente detallados y otros posibles instrumentos de evaluación se pueden agrupar en dos modalidades:

1. **Instrumentos de utilización programadas**, mediante los que se valoran especialmente los conceptos y los procedimientos adquiridos por el alumnado: cuestionarios, exámenes escritos y orales, ejercicios y pruebas objetivas, trabajos y proyectos. Los trabajos propuestos se entregarán escritos a mano. No se admitirán trabajos realizados a máquina.

2. **Instrumentos de utilización continuas**, mediante los que se valoran especialmente los **procedimientos que se están adquiriendo y las actitudes del alumnado**: revisión de los cuadernos del alumnado, contestación a preguntas y valoración de las intervenciones en clase, puntuaciones correspondientes a trabajos presentados individualmente o en grupos. Entre los instrumentos de utilización continua se valorará la asistencia regular a clase y puntualidad, actitud positiva ante el aprendizaje, trabajo y esfuerzo diario, respeto y cumplimiento de las normas de

convivencia, puntualidad en la fecha de entrega de trabajos propuestos, traer el material de clase cada día.

## **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL ÁREA DE MÚSICA**

Se valorarán con un 45% de la nota, los instrumentos de utilización programadas (conceptos y procedimientos adquiridos) y con un 55% los instrumentos de utilización continua (procedimientos que se están adquiriendo y actitudes).

En los grupos en las que las materias se organizan por ámbitos y en los PMAR, los porcentajes serán de 40% para las pruebas programadas y 60 % para las continuas.

En la convocatoria de septiembre los instrumentos de utilización programadas serán del 90% de la nota frente al 10% de los instrumentos de utilización continua.

<p align="center"><b><u>Instrumentos de utilización programadas 45%.</u></b></p> <p align="center"><b>En los grupos organizados por ámbito y PMAR 40%</b></p>	<p align="center"><b><u>Instrumentos de utilización continua 55%.</u></b></p> <p align="center"><b>En los grupos organizados por ámbito y PMAR (60%)</b></p>
<p align="center">Mediante los que se valoran especialmente los conceptos y los procedimientos adquiridos por el alumnado.</p>	<p align="center">Mediante los que se valoran especialmente los procedimientos que se están adquiriendo y las actitudes del alumnado.</p>
<p>-Pruebas de audición y controles escritos y orales: <b>30%.</b></p> <p>-Ejercicios y pruebas prácticas (prácticas vocales e instrumentales, lenguaje musical): <b>30%.</b></p> <p>-Trabajos y ejercicios individuales y en grupos. Los trabajos propuestos se entregarán escritos a mano (no se admitirán trabajos realizados a máquina para favorecer que el alumno no copie y pegue directamente sin realizar una lectura comprensiva ni resumen de los textos propuestos para la realización del trabajo): <b>40%</b></p>	<p>-Revisión de los cuadernos del alumnado: <b>20%.</b></p> <p>-Valoración de las intervenciones y participación en clase y contestación a preguntas: <b>20%.</b></p> <p>-Lectura comprensiva de textos y partituras, uso adecuado de los diferentes soportes informáticos y de las TIC: <b>20%</b></p> <p>-Entre los instrumentos de utilización continua se valorarán la asistencia regular a clase, la puntualidad, la actitud positiva ante el aprendizaje, el trabajo y esfuerzo diario, respeto y cumplimiento de las normas de convivencia, puntualidad en la fecha de entrega de trabajos propuestos, traer el material de clase cada día: <b>40%.</b></p>

Se valorará especialmente la **presentación, ortografía** y la **expresión oral y escrita** de los trabajos, tareas, pruebas escritas..., correspondiendo a un 10% de la nota de la actividad evaluada.

La **puntualidad en la entrega de trabajos y tareas** también se valorará con un punto sobre 10 de la nota de la actividad.

Para los alumnos con **adaptación curricular no significativa** se sigue la misma proporción que para los demás, pues cada parte está previamente adaptada a sus necesidades educativas.

Se evaluará como suspenso al alumno o alumna que acumule más de un **50 % de faltas injustificadas** a clases a lo largo de un trimestre.

Las tres **evaluaciones no se consideran continuas**, ya que tratan contenidos distintos y se realizará la nota media de las tres evaluaciones ordinarias. Sin embargo, el desarrollo de las **competencias sí** se evaluará de forma **continuada**.

Se facilitará a los alumnos que recuperen las **evaluaciones suspensas** a lo largo del curso, principalmente mediante los trabajos y actividades propuestos por el Departamento.

## **RECUPERACION DE PENDIENTES**

En el caso de los alumnos de **2º de ESO** con música pendiente de 1º se calificará principalmente mediante la observación continuada, y podrá recuperar la asignatura de 1º en el caso de que haya adquirido los conocimientos correspondientes a dicho nivel, generalmente aprobando el primer trimestre del 2º curso.

En el caso de **3º y 4º de la ESO** (que no cursan la asignatura en el presente curso académico) los alumnos deberán entregar en las fechas estimadas las actividades y ejercicios propuestos por el Departamento (Cuadernillo de actividades que podrán realizar usando como guía los libros de texto de 1º y 2º de la ESO que se encuentran en la biblioteca del Centro, así como enciclopedias, manuales, y soportes informáticos que el alumno crea conveniente), además de realizar un control de audiciones.

La calificación de la **convocatoria extraordinaria de septiembre** seguirá la proporción indicada anteriormente. Las partes que el alumno tenga superadas en la convocatoria extraordinaria de junio se computarán como aprobadas. En el informe que se entrega en junio a los alumnos suspensos se detallará de manera individualizada lo que el alumno debe preparar para la convocatoria extraordinaria de septiembre (actividades, trabajos, pruebas escritas y orales, practicas vocales e instrumentales, cuaderno, murales, musicogramas, pruebas de audición, lenguaje musical...).

## **PLAN DE PENDIENTES**

Los alumnos de segundo, tercero y cuarto curso de la ESO con la asignatura pendiente deberán entregar los trabajos y tareas propuestos por el departamento en el plazo fijado para obtener la evaluación positiva.

Las tareas, trabajos o pruebas escritas propuestos por el departamento se llevarán a cabo durante las fechas indicadas por el Departamento de FEIE (generalmente durante los meses de febrero y abril) para su valoración en la evaluación ordinaria de junio y en los primeros días de septiembre para la evaluación extraordinaria de septiembre.

Los alumnos que tengan pendiente la asignatura en primero, segundo o tercero de la ESO serán atendidos tanto en el horario regular de la asignatura como en los recreos, donde podrán consultar sus dudas con el profesorado implicado en la impartición de la materia.

- Se les informará sobre el material que necesitarán para trabajar la asignatura (libros, CDs, apuntes...).

- Tendrán a su disposición la biblioteca y discoteca de aula para consultar cuanto deseen.

- Dispondrán de una hora de consulta semanal con un profesor del departamento para aclaración de dudas u otro tipo de ayuda (recreo de miércoles y viernes).

- Se les evaluará mediante una serie de pruebas teóricas y prácticas, que tendrán lugar a lo largo del curso académico.

- Se valorará asimismo el interés demostrado y la continuidad en el trabajo.

## **PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN**

El procedimiento para realizar el seguimiento de la programación consistirá en hacer, al menos una vez al mes, una valoración del desarrollo de la programación, dificultades encontradas en determinados grupos, cambios en la temporalización de los contenidos, adaptaciones llevadas a cabo, otras modificaciones realizadas, etc.

También se analizará trimestralmente el rendimiento académico del alumnado y la convivencia en las aulas, así como el éxito o el fracaso de los recursos y estrategias utilizados por el profesor. Con objeto de mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje se propondrán posibles mejoras.

Todo ello quedará reflejado de manera conveniente en el libro de actas del Departamento de Música.

Así mismo se hará una valoración global en la memoria final del curso, que a su vez servirá de instrumento evaluador del desarrollo de la programación.

## 11. PROPUESTAS DE MEJORA

Existe un calendario en cada grupo en el que se indica en el casillero correspondiente la fecha de las pruebas y controles.

En el caso de la asignatura de Música únicamente se realiza un control por trimestre, por lo que resulta fácil no hacer coincidir la prueba en el mismo día con otros.

En el caso de Música al ser un aula específica los alumnos deben de trasladarse durante los intercambios de hora. Normalmente las entradas y salidas del aula son bastante efectivas, pero siempre hay algún alumno que llega tarde, sobre todo a primera hora (8:15) y después del recreo (11:45).

La disciplina en el aula se lleva de manera estricta, así que el aprovechamiento del tiempo de aprendizaje es prácticamente de la hora completa.

La asignatura está planteada de manera que no resulte monótono, se suelen alternar actividades de muy diversa índole. Trabajamos audiciones, partituras, trabajos individuales y en grupo, práctica instrumental, práctica vocal, trabajos manuales (fabricar instrumentos), montajes de sonidos con programas informáticos, visionado de vídeos y películas relacionada con la materia en estudio y en general ejercicios participativos en el aula.

En líneas generales el planteamiento de la asignatura está orientado para poder ser comprendida por alumnos y alumnas de todas las edades y niveles de desarrollo. Aun así, existen ejercicios adaptados para alumnos con gran dificultad en lectoescritura.

Desde el principio del curso y a lo largo de él, se hace un seguimiento importante tanto de los alumnos con necesidades educativas especiales, alumnado de apoyo y alumnos repetidores, centrandó la actuación en las carencias académicas de cada uno de ellos y procurando la coordinación con tutores, padres, profesores de apoyo y demás componentes del equipo educativo para una adecuada adaptación de las medidas a tomar en la prevención de alumnos con dificultades de aprendizaje.

## 12. BIBLIOGRAFÍA

### Bibliografía de departamento

- Atlas de la música I y II. Ulrich Michels. Alianza Editorial.
- Diccionario Harvard de la Música. Don Michael Randel. Alianza Editorial.
- Larousse de la música. Varios. Larousse editorial.
- Historia de la Música Occidental I y II. Donald J. Grout y Claude V. Palisca. Alianza Editorial.
- El universo de la música. Mariano Pérez.
- La música medieval. John Caldwell. Alianza Editorial.
- La música en e Renacimiento, I y II. Gustave Reese. Alianza Editorial.
- La música en la época barroca. De Monteverdi a Bach. Manfred F. Bukofzer. Alianza Editorial.
- Cómo escuchar la música. Aaron Copland. Fondo de Cultura Económica.
- Estética de la música. Enrico Fubini. SGEL-EDUCACIÓN
- La estética musical desde la Antigüedad hasta el siglo XX. Enrico Fubini. Alianza Editorial.
- Historia de los instrumentos musicales. Anthony Baines. Ed. Taurus.
- Los instrumentos musicales en el mundo. François-Rene Tanchefort
- Investigando los estilos musicales. Roy Bennet. Akal.( incluye doble CD)
- Forma y diseño. Roy Bennett. Akal. (incluye doble CD)
- La música popular en el siglo XX. Colin Cripps. Akal.
- Los instrumentos de la orquesta. Roy Bennet. Akal. ( incluye CD)
- Primeros ejercicios musicales. David Tutt. Akal.( incluye CD)
- Diccionario biográfico de los grandes compositores de la música. (Revisado por Tomás Marco) Espasa.
- Historia Deutsche Grammophon de la música. Colección en CD y guía práctica para la audición. Diversos autores.
- La gran música paso a paso. Colección de CD y de libro explicativo de las obras. Diversos autores. Club internacional del libro.

### **13. SEGUIMIENTO DE LA MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS**

#### **Seguimiento del plan de mejora:**

Del plan de mejora diseñado por el centro para el curso 2017/18, se han cumplido las siguientes propuestas:

- **Propuesta 2:** Unificación de la Evaluación Inicial y la Evaluación intermedia para que la información que se recoge en el acta de evaluación inicial sea más completa y nos permita tomar decisiones más seguras en cuanto a agrupamientos y selección de refuerzos.
- **Propuesta 3:** Grabación de las faltas de asistencia en iSéneca y comunicación inmediata a las familias mediante SMS.
- **Propuesta 4:** Mejorar la coordinación docente incrementando la periodicidad de las reuniones de ETCP en horario de mañana.

#### Propuestas de mejora del Departamento para el curso 2018/2019

El departamento de música propone una mayor coordinación entre los distintos departamentos y en general con el de actividades extraescolares, de forma, que los alumnos no se vean perjudicados por perder demasiadas clases a lo largo del curso (teniendo en cuenta que la asignatura se imparte dos horas a la semana), lo que repercute considerablemente en el rendimiento académico, sobre todo cuando se realizan numerosas actividades en el tercer trimestre.